acceso 360

REBOLD

22/12/2020

Resumen de prensa del IEF

Instituto de la Empresa Familiar

ÍNDICE

EMPRESA FAMILIAR

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
22/12/20	LAS EMPRESAS FAMILIARES VIZCAINAS BAJAN EL 20% SUS VENTAS / Deia	5	2
22/12/20	MAYOR IMPLICACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS MERCADOS / Expansión	7	1

ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
22/12/20	EL IBEX RETROCEDE UN 3% PENALIZADO POR BANCOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS / Cinco Días	9	2
22/12/20	LA NUEVA CEPA COMPLICA AÚN MÁS LA NEGOCIACIÓN 'IN EXTREMIS' DEL BREXIT / Cinco Días	11	1
22/12/20	EL BANCO DE ESPAÑA MANTENDRÁ EL COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO EN EL 0% / Cinco Días	12	1
22/12/20	ECONOMÍA PLANTEA RETRASAR LA SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO A CUANDO HAYA RECUPERACIÓN / Cinco Días	13	1
22/12/20	ESPAÑA LIDERÓ LA CAÍDA DE CONSUMO Y RENTA EN LA EUROZONA HASTA JUNIO / Cinco Días	14	1
22/12/20	LA FRONTERA DE REINO UNIDO COLAPSA Y AMENAZA EL COMERCIO CON ESPAÑA / El Economista	15	1
22/12/20	SÁNCHEZ APRUEBA HOY EL PLAN DE AYUDA AL TURISMO Y AGILIZA LOS FONDOS DE LA UE / El Economista	16	1
22/12/20	EL BANCO DE ESPAÑA PREVÉ QUE LA SEGUNDA OLA MANTENGA UN ELEVADO AHORRO FAMILIAR / El Economista	17	1
22/12/20	PLAN CONTRA LA JUBILACIÓN FORZOSA / El Mundo	18	1
22/12/20	SÁNCHEZ DISPARA LA DEUDA PÚBLICA 150.000 MILLONES / El Mundo	19	1
22/12/20	JOHNSON DESOYE LAS PETICIONES PARA QUE APLACE POR LA COVID LA NUEVA ETAPA DEL BREXIT / El País	20	1
22/12/20	LA PROPUESTA DE REFORMA DE ESCRIVÁ REDUCIRÁ LAS NUEVAS PENSIONES UN 5,5% / El País	21	1
22/12/20	LAS CLAVES DEL DECRETO SOBRE EL FONDO EUROPEO QUE APRUEBA HOY EL GOBIERNO / Expansión	22	2
22/12/20	EL PLAN DE ESTÍMULOS DE EEUU ALIVIARÁ EL DAÑO ECONÓMICO PERO NO LO CURARÁ / Expansión	24	1

ÍNDICE

ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
22/12/20	DÍAZ RECULA Y REBAJA EL ALZA DEL SALARIO MÍNIMO AL 0,9% / La Razón	25	2
22/12/20	BARES Y COMERCIOS PODRÁN REDUCIR UN 50% SUS ALQUILERES O APLAZAR SUS PAGOS / La Vanguardia	27	2

acceso 360

EMPRESA FAMILIAR

Instituto de la Empresa Familiar

Noticias de Bizkaia
Deia
Deia
País Vasco
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 13.425
Dif: 9.286
Cod: 136216699
Pagina: 32
Secc: ECONOMÍA Valor: 1.703,41 € Area (cm2): 180,7 Ocupac: 20,42 % Doc: 1/2 Autor: El perfil del director general de la emp Num. Lec: 45000

Las empresas familiares vizcainas bajan el 20% sus ventas

Resaltan la insuficiencia de las ayudas públicas y creen que la salida de la crisis durará al menos dos años o más

BILBAO – Un 62% de las empresas familiares vizcaínas han sufrido una disminución de los ingresos superior al 20% debido a la pandemia y creen insuficientes las ayudas públicas. El Foro de Empresa Familiar de las Cámaras Vascas, junto a la Cátedra de Empresa Familiar de la UPV/EHU, y con el apoyo de la Diputación Foral de Bizkaia, ha presentado este lunes la *Radiografía de la Empresa Familiar en Bizkaia*, que representan el 84% del tejido industrial y más del 40% del empleo, y el impacto del covid en ellas.

Según este informe, un 56,1% de las empresas familiares de Bizkaia cree la que la salida de la crisis durará dos años o más, mientras que algo más que una cuarta parte (26,7%) opina que esta circunstancia se dará en 2021. El impacto de la pandemia ha generado una preocupación en los negocios familiares muy elevado, ya que para un 30,2% de las empresas supone un nivel máximo de preocupación (de diez sobre diez puntos)

Para un 62,5% de los negocios familiares la crisis sanitaria ha supuesto una disminución de los ingresos superior al 20% y el informe avisa de que para un 2,6% indica que la reducción de ingresos implicará un cese de la actividad económica.

La mayoría, ocho de cada diez de los negocios familiares encuestados, califica las medidas tomadas por las distintas administraciones públicas como insuficientes, y un 12% las considera totalmente equivocadas. Un 65% de las empresas que realizan actividades de exportación han visto como la crisis ha afectado negativamente a sus ventas exteriores. Por el contrario, un 23% no ha reducido su nivel de ventas exteriores e incluso un 11% ha visto como sus exportaciones aumentaban. Por otro lado, un 20% de las empresas familiares vizcaínas señala que no va a realizar inversiones, un 52% que lo mínimo imprescindible y un 47% que serán inversiones de mantenimiento y reposición por amortización. De cara al futuro, un 66% de las empresas considera que el compromiso de continuar siendo una empresa familiar influye mucho o bastante con la supe-

Deia
País Vasco
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 13.425
Dif: 9.286
Cod: 136216699
Pagina: 33
Secc: ECONOMÍA Valor: 300,99 € Area (cm2): 31,9 Ocupac: 3,61 % Doc: 2/2 Autor: El perfil del director general de la emp Num. Lec: 45000

ración de la crisis originada por la covid-19. La mayoría (80%) de empresas familiares de Bizkaia tiene menos de 50 trabajadores y se encuentran en primera y segunda generación (57%). El 44% de las empresas familiares dispone de consejo de administración, lo que supone un gran paso en su profesionalización.

El perfil del director general de la empresa familiar en Bizkaia, es el de un hombre, mediana edad, perteneciente a la familia empresaria, con formación superior universitaria y con amplia experiencia en el cargo. Las mujeres lideran el 24% de las direcciones de esas empresas. – *Efe*

Expansión
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 27.645
Dif: 18.608
Cod: 136216798
Pagina: 46
Secc: OPINIÓN Valor: 7.517,76 € Area (cm2): 283,0 Ocupac: 32,54 % Doc: 1/1 Autor: <!-- IMAGE --> Borja Miranda Num. Lec: 109000

Mayor implicación y transparencia en los mercados

Borja Miranda

El año que viene marcará un punto de inflexión en la búsqueda de una mayor transparencia en los mercados e implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. El pasado viernes 18 de diciembre se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se desbloquea su tramitación parlamentaria y sigue avanzando hasta su posterior aprobación de Ley, que conllevará cambios para los emisores, inversores y *proxy advisors*.

Uno de los elementos más llamativos del Proyecto son las llamadas "acciones de lealtad", permitiendo al emisor modificar los estatutos para duplicar los derechos de voto de aquellos accionistas que permanezcan continuadamente en la compañía durante un periodo mínimo de dos años. Se prevé que la aplicación de este mecanismo genere opiniones encontradas. Por una parte, alterará el principio "una acción, un voto", lo que supondrá una mayor acumulación de poder en aquellos accionistas que ya ejercen el control sobre una sociedad. Sin embargo, sí puede incentivar a empresas familiares o controladas a que se atrevan a salir al mercado manteniendo el control. En tal caso, será interesante analizar los términos presentados y sus correspondientes argumentos.

El legislador también ha puesto el foco en las operaciones con partes vinculadas, estableciendo el deber de anunciar públicamente dichas operaciones que, de forma individual o agregada, superen el 5% del patrimonio neto o el 2,5% de los ingresos de la compañía en doce meses, además de otros requisitos formales para su aprobación. Ante el escrutinio que realizarán inversores y asesores de voto, este punto obliga a los consejeros a actuar con un grado todavía mayor de responsabilidad, pues aprobar una transacción de este tipo que posteriormente reciba una amplia oposición o incluso sea rechazada, puede suponer un daño reputacional evidente o incluso la puesta en duda de su independencia.

El texto también incide en los derechos de los emisores e introduce uno de sus anhelos históricos: el conocimiento del propietario final de las acciones. Actualmente, esto ya es posible para aquellas acciones en manos de personas físicas o jurídicas residentes en España, pero no para las que están en manos extranjeras (custodiadas por intermediarios). Lo que el Proyecto establece, en la práctica, tendrá un impacto en la operativa de los bancos custodios y de Iberclear (Depositario Central de Valores), que tendrán que adaptar su funcionamiento a la complejidad que impone esta norma, pero supondrá un beneficio para los emisores, que tendrán conocimiento de su mapa accionarial y podrán ejercer una comunicación más directa con sus inversores.

Política de Implicación

También encontramos ciertas medidas encaminadas a fomentar la transparencia e implicación de los gestores de activos, destacando el deber de publicar una Política de Implicación que informe sobre el seguimiento a las sociedades participadas, el ejercicio de sus derechos políticos o la gestión de conflictos de interés. Además, el Proyecto también les exige que anualmente hagan público el grado de cumplimiento de esta política y el sentido del voto en las juntas de accionistas de sus participadas, lo que implicará cambios significativos en el día a día de los inversores institucionales, buscando acercarse al nivel de implicación de las grandes gestoras internacionales.

Otro aspecto sobre el que el Proyecto hace hincapié es la regulación de los *proxy advisors* o asesores de voto, ya que la Directiva establece, por primera vez, un marco normativo que afecta a estas firmas. El Proyecto incide en la transparencia de su labor y les obliga a publicar sus códigos de conducta, así como un informe anual con las recomendaciones de voto emitidas. Lo que, sin embargo, no alcanza el texto son otros posibles intereses más partidarios.

La introducción de nuevos desarrollos legislativos en torno al gobierno corporativo es positiva y confirma su importancia. Sin embargo, el impacto de esta nueva normativa es, al menos, incierto, ya que quedan algunas incógnitas en cuanto a su aplicación y necesitaremos ver cómo se llevarán a la práctica algunos de sus objetivos.

Responsable de M&A y activismo en Morrow Sodali para Europa y Latinoamérica

acceso 360

ECONOMÍA

Instituto de la Empresa Familiar

REBOLD

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136215488
Pagina: 6
Secc: E & F Valor: 15.768,20 € Area (cm2): 1.016,9 Ocupac: 99,17 % Doc: 1/2 Autor: G. ESCRIBANO / L. SALCES MADRID Num. Lec: 36000

El Ibex retrocede un 3% penalizado por bancos y empresas turísticas

El selectivo español lidera las caídas de Europa en su peor sesión en tres meses

La nueva cepa del Covid-19 y la falta de acuerdo para el Brexit aceleran la corrección

Evolución del Brent en el año Dólares por barril

Evolución del euro en el año Dólares por unidad

Fuente: Bloomberg

G. ESCRIBANO / L. SALCES
MADRID

La pandemia y el Brexit se han conjurado para acabar con el optimismo reinante en los mercados. Las Bolsas europeas sufrieron ayer un nuevo revés ante la detección de una nueva cepa del virus en el Reino Unido, que sería más contagiosa, y que ha forzado el cierre de las fronteras de numerosos países con el Reino Unido, entre ellos España. A ello se sumaron además los nulos avances en las negociaciones entre Londres y Bruselas para pactar cómo será la relación a partir del 1 de enero provocando una tormenta perfecta que se tradujo en una nueva jornada de recortes en las Bolsas.

El Ibex logró moderar las pérdidas, que en niveles intradía alcanzaron el 4,65%, pero no fue suficiente y concluyó como el índice más castigado de Europa al caer un 3,08%, lastrado, especialmente, por el sector bancario y a las empresas ligadas al turismo, como aerolíneas y hoteleras. El selectivo español registró su peor sesión desde el pasado 21 de septiembre y perdió los 7.800 puntos, nivel sobre el que se mantenía desde mediados de noviembre. Desde los máximos de noviembre la Bolsa española corrige un 6,4%.

Desde los máximos de noviembre la Bolsa española baja un 6,4%

El nuevo paquete fiscal de EE UU, incapaz de devolver la alegría a los inversores

La corriente vendedora se impuso en el resto de índices europeos y estadounidenses. El Euro Stoxx cayó un 2,74%, mientras que el Dax se dejó un 2,82% y el Cac cedió un 2,43%. El FTSE restó un 1,73%, lastrado además por las dudas sobre las negociaciones sobre el Brexit y el cierre del canal de la Mancha, una circunstancia que puede poner a prueba el abastecimiento de alimentos frescos en el país.

Unas caídas a las que se sumó el S&P 500 desde el otro lado del Atlántico, con una bajada del 0,39%. Por el contrario, el Dow Jones subió un 0,12%, a pesar de que republicanos y demócratas habían logrado alcanzar un acuerdo para sacar adelante un nuevo paquete de estímulos de 900.000 millones de dólares, unos 740.000 millones de euros, para impulsar la economía estadounidense.

Una noticia que pasó desapercibida en el mercado, al igual que la decisión de la Comisión Europea de avalar la vacuna de Pfizer para su uso en la Unión Europea y que semanas atrás habrían ejercido de relevantes catalizadores para la renta variable.

En una jornada en la que se impusieron las ventas, todos los sectores del Euro Stoxx concluyeron en negativo, pero fueron las energéticas (-3,63%), los bancos (-3,6%), aseguradoras (-3,21%) y el de viajes y turismo (-3,13%), los más penalizados. Las cotizadas turísticas, un negocio muy golpeado en los últimos nueves meses, volvieron a verse lastradas por el cierre de las fronteras con el Reino Unido y las implicaciones que puede tener para una ya muy maltrecha industria de los viajes que aspiraba a encarar la paulatina recuperación de su actividad de la mano del inicio de la vacunación. La *app* británica de reservas de trenes y autobuses Trainline fue el valor más castigado al ceder un 10,5%. Tras él se situó el grupo de aerolíneas IAG, que se dejó un 8%, seguido por la naviera Carnival (-5,58%) y la compañía aérea Ryanair (-4,57%).

Tampoco se libraron de las fuertes caídas las compañías hoteleras. En el caso de las españolas, Meliá cedió un 2% y NH restó un 7,05%. Mientras que la compañía tecnológica dedicada a las reservas de vuelos y trenes Amadeus cayó un 4% y el gestor de aeropuertos Aena cedió un 2%.

La banca fue otro de los sectores más penalizados durante la jornada de ayer ante la posibilidad de que la nueva cepa implique un empeoramiento de las

La libra, pendiente del Brexit

► **Mercado de divisas.** La incapacidad de los Gobiernos europeo y británico se dejó sentir en la libra. En niveles intradía la divisa llegó a caer un 2%, descenso que no se producía desde el mes marzo, pero al igual que en las Bolsas, las tensiones se rebajaron y al cierre de los mercados europeos la moneda británica retrocedía un 1,22%, hasta los 1,335 dólares.

► **Deuda.** La inestabilidad que vivieron ayer las Bolsas no fue suficiente para que los inversores aceleraran el trasvase de fondos de la renta variable a la fija. En este contexto la rentabilidad de la deuda española a 10 años repuntó al 0,056%, a cierta distancia de los rendimientos negativos registrados la semana pasada. En cambio, el bono alemán y el estadounidense al mismo plazo sí lograron caer al -0,58% y el 0,93% respectivamente, una muestra de que en momentos de incertidumbre la deuda de estos países es vista como un refugio.

Jornada de castigo en el Ibex

Variación en % el 21 de diciembre

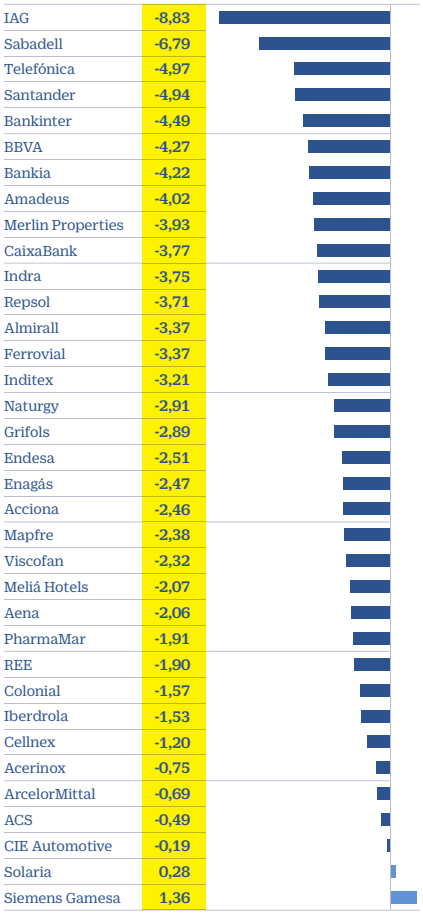

Fuente: Bloomberg

C. CORTINAS / CINCO DÍAS

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136215488
Pagina: 7
Secc: E & F Valor: 15.297,92 € Area (cm2): 986,6 Ocupac: 96,21 % Doc: 2/2 Autor: G. ESCRIBANO / L. SALCES MADRID Num. Lec: 36000

Las principales Bolsas

Cierre a 21 de diciembre

En la sesión | En el año

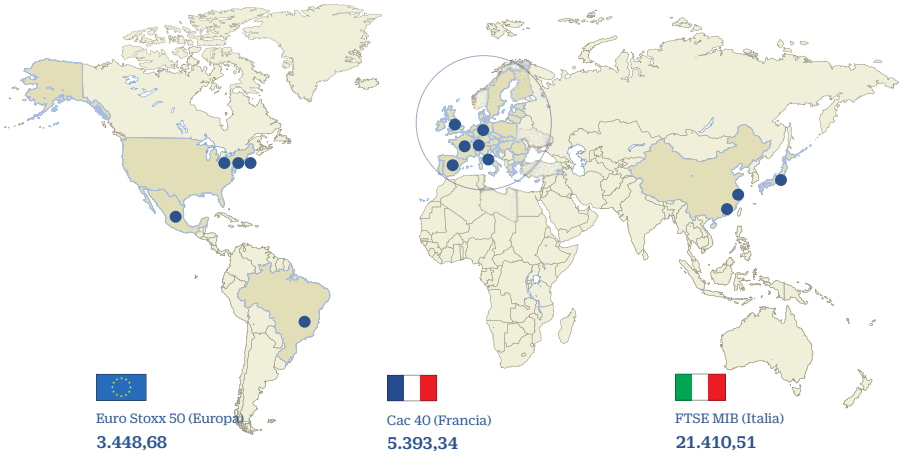

Ibex 35 (ESPAÑA) 7.789,8
-3,08% | -18,42%

FTSE 100 (R. Unido) 6.416,32
-1,73% | -14,93%

Dax (Alemania) 13.246,30
-2,82% | -0,02%

Swiss MKT (Suiza) 10.305,52
-2,07% | -2,93%

EE UU
S&P 500 3.694,92
-0,39% | +14,37%
Dow Jones 30.216,45
+0,12% | +5,88%
Nasdaq 12.742,52
-0,10% | +42,02%

Nikkei (Japón) 26.714,42
-0,18% | +12,93%

IPC (México) 43.246,24
-1,43% | -0,68%

China
Hang Seng 26.306,68
-0,72% | -6,68%
CSI 300 5.046,84
+0,94% | +23,20%

Bovespa (Brasil) 115.822,57
-1,86% | +0,15%

Euro Stoxx 50 (Europa) 3.448,68
-2,74% | -7,92%

Cac 40 (Francia) 5.393,34
-2,43% | -9,78%

FTSE MIB (Italia) 21.410,51
-2,57% | -8,92%

C. CORTINAS / CINCO DÍAS

El virus introduce volatilidad pero no cambia las perspectivas

condiciones económicas y vuelva a reducirse de forma generalizada la movilidad de la población. En España, las dos entidades más castigadas fueron Sabadell (-6,79%) y Santander (-4,94%), ambas con presencia en el Reino Unido. Tampoco se salvó el resto del sector: Bankia, BBVA, Bankinter y CaixaBank encajaron caídas del 4,22%, 4,27%, 4,49% y 3,77%, respectivamente.

El nerviosismo también se adueñó de los valores energéticos a medida que el petróleo se veía castigado por las dudas sobre la futura demanda de combustibles, lo que le llevó a caer un 2,45%, hasta los 50,9 dólares en el caso del barril de Brent. Enagás restó un 2,47% y Repsol cayó un 3,7%.

Otro de los pesos pesados de la Bolsa española, Telefónica, también se posicionó entre las mayores caídas al restar un 4,97%. Aunque los recortes fueron generalizados en el mercado, con la excepción de Siemens Gamesa (1,36%) y Solaria (0,28%), de los 247,6 puntos que perdió ayer la Bolsa española, 115 puntos restaron Santander, Inditex, BBVA e Iberdrola, cuatro de las cotizadas con más peso de la Bolsa española.

El comportamiento de ayer en los mercados es un reflejo del varapalo que supone para las economías la puesta en marcha de nuevas restricciones. Como explica Natalia Aguirre, directora de estrategia de Renta 4, estas medidas llegan en un periodo especialmente activo para el consumo. La campaña de Navidad era vista como la promesa para maquillar los malos resultados del cuarto trimestre. Si a esto se le añade la inestabilidad que generan los riesgos geopolíticos como el Brexit, los inversores aprovecharon para corregir gran parte de los ascensos registrados en los últimos dos meses ante las expectativas creadas por la vacuna y todo ello en un contexto de elevada liquidez.

"El mercado respira después de las fuertes subidas de las últimas semanas. Aunque a corto plazo esto añade inestabilidad, a medio plazo sigue existiendo luz al final del túnel", afirma Aguirre.

No obstante, la experta explica que las restricciones impuestas en las últimas horas pueden alejar en el tiempo la recuperación, algo que fue puesto ayer en precio, pero que los inversores siguen teniendo mucha liquidez.

Energéticas, bancos y firmas turísticas lideran los descensos en Europa

El petróleo Brent cae un 2,45% pero mantiene los 50 dólares por barril

Las nuevas restricciones afloran el nerviosismo

El Brexit sin acuerdo es visto como la gran amenaza

G. E.
MADRID

La nueva cepa del virus y la falta de un acuerdo para el Brexit fueron ingredientes suficientes para que los inversores dejaran a un lado el apetito por el riesgo registrado en el último mes y medio y aceleraran las ventas, poniendo freno al rally del fin de año. Aunque el nerviosismo ha vuelto a aflorar, los expertos creen que lo acontecido en las últimas horas entra dentro de lo esperado. Es decir, que aunque las expectativas han mejorado en los últimos dos meses el problema de la pandemia aún no se ha erradicado y puede seguir generando sobresaltos que añadan volatilidad a un contexto ya de por sí muy incierto.

Gonzalo Sánchez, gestor de renta variable Iberia de Gesconsult, es uno de los defensores de esta idea. El experto explica que la nueva mutación no cambia el escenario de fondo. "El próximo año será un ejercicio de transición con una primera parte marcada por el proceso de vacunación", apunta. Sánchez confía en que a medida que la población vaya alcanzando la inmunidad, la economía irá recuperando el pulso perdido, pero no será un proceso rápido.

En la misma línea se mueve Esty Dwek, jefa de estrategia global de mercado de Natixis IM, que considera que con los inversores más centrados en el empeoramiento de las noticias europeas y británicas, la nueva variante del virus "no cambiará materialmente las perspectivas a medio plazo ya que los mercados anticiparon un invierno difícil para Europa. Dwek no descarta que se apliquen medidas más restrictivas en los próximos meses porque es poco probable que esta cepa permanezca en el Reino Unido. De ser así, la experta señala que las nuevas restricciones "podrían conducir a retrocesos temporales del mercado aunque la visión a largo plazo sigue siendo constructiva".

Pantalla de la Bolsa de Madrid. EFE

Juan José Fernández-Figares, director de análisis de Link Securities, cree que la reacción de muchos Gobiernos ante la aparición de la cepa ha sido desmedida y que las medidas aplicadas pueden hacer más daño que el propio virus. El experto afirma que el gran peligro para los mercados es un Brexit sin acuerdo y "más para unas economías que como las actuales están cogidas con alfileres. Eso es lo que entendemos que preocupa a los inversores", subraya. Aunque todavía no hay evidencias científicas de que la nueva variante del virus pueda limitar la efectividad de las vacunas, el analista señala que la conocida en las últimas horas no es la única que se ha producido en los últimos meses y que tanto las fórmulas desarrolladas por Pfizer y BioNTech así como la de Moderna se pueden actualizar rápidamente. Algo que en opinión de los expertos debería contribuir a calmar los nervios.

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136215476
Pagina: 13
Secc: E & F Valor: 15.097,70 € Area (cm2): 852,8 Ocupac: 94,95 % Doc: 1/1 Autor: MARÍA MATOS ELICES MADRID Num. Lec: 36000

La nueva cepa complica aún más la negociación 'in extremis' del Brexit

Boris Johnson descarta pedir una ampliación del periodo transitorio

El Parlamento de la UE ve inviable ratificar el acuerdo antes de fin de año

MARÍA MATOS ELICES
MADRID

El primer ministro británico, Boris Johnson, desoye las peticiones de los diputados conservadores y otros políticos británicos y rechaza pedir a la Unión Europea una prórroga del periodo transitorio del Brexit, que finaliza el 31 de diciembre, a pesar de que no haya plazo para alcanzar y ratificar un acuerdo de salida. "Nuestra posición respecto al periodo de transición es clara. Terminará el 31 de diciembre", explicó ayer el portavoz del *premier*, apuntando que la ratificación del acuerdo se hará antes de que comience 2021. "El tiempo escasea y por eso nuestros negociadores siguen trabajando duro", subrayó.

Horas después, el propio Johnson aseguró que los británicos saldrán adelante sin un pacto con la UE, aunque eso no significa que no deseen llegar a un punto común. El primer ministro explicó que la situación "no ha cambiado" y sigue habiendo "problemas" en la negociación, aunque ve "más que satisfactorio" un acuerdo comercial según las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como sucedería si no hubiese pacto. "Es fundamental que todos comprendan que el Reino Unido debe poder controlar sus leyes y gestionar su industria pesquera", subrayó durante una rueda de prensa.

Mientras tanto, el alcalde de Londres, Sadiq Khan, considera que arriesgarse al "caos" de un Brexit sin acuerdo es "peligroso" y que, con la rápida expansión del Covid-19, "en lo único que el país debería estar concentrado es en luchar contra el virus". "Asegurar nuestra cadena de suministro y luchar contra la pandemia del coronavirus requieren, más que nunca, los esfuerzos plenos y sin divisiones de los ministros", añadió. En la misma línea se expresó la primera ministra de Escocia, Nicola Sturgeon, que considera "imprescindible" que Johnson intente lograr una extensión de este periodo. "La nueva cepa del Covid, y sus diversas implicaciones, supone que nos enfrentamos a una situación profundamente grave y que exige nuestra atención al 100%. Sería inconcebible agravarlo con el Brexit", publicó en Twitter.

El negociador británico para el Brexit, David Frost (a la izquierda), y el embajador británico en la UE, Tim Barrow. EFE

Y es que si la situación ya se tornaba compleja de por sí, la detección de una nueva cepa de Covid-19 en Reino Unido ha venido a acrecentarla. Una veintena de países –entre ellos España–, han cerrado las fronteras con las islas británicas, a pesar de que los Estados de la UE acordaron ayer mantener abiertas las fronteras interiores del espacio Schengen.

Con su postura, Johnson también hace oídos sordos al Parlamento Europeo, que ha subrayado que no hay tiempo para ratificar un acuerdo antes del 1 de enero. "Ahora tenemos que pensar muy objetivamente sobre cómo tratar la situación", tuiteó el presidente de la comisión de Comercio del Parlamento Europeo, Bernd Lange. Si ambas partes llegasen a un acuerdo antes de final de año , se podría aplicar provisionalmente a la espera de ser ratificado por la Eurocámara y el Parlamento británico.

Johnson considera "satisfactorio" un pacto comercial según las reglas de la OMC

El alcalde de Londres pide evitar el "caos" y centrarse en la gestión del Covid

La pesca, principal escollo

Con todo, las conversaciones continuaron ayer. Sin pacto el 31 de diciembre, el intenso comercio de bienes y servicios entre Reino Unido y la UE estará sujeto a aranceles, cuotas, permisos y retrasos administrativos. Empresas y economistas han avisado del riesgo de este escenario, más dañino para Reino Unido pero complicado también para la UE.

La pesca y el acceso de barcos europeos a aguas británicas sigue siendo el principal punto donde encalla la negociación. "La UE sigue comprometida con un acuerdo justo, recíproco y equilibrado. Respetamos la soberanía del Reino Unido. Y esperamos lo mismo. Tanto la UE como el Reino Unido deben tener el derecho a fijar sus propias leyes y controlar sus propias aguas. Y los dos deberíamos ser capaces de actuar cuando nuestros intereses estén en juego", publicó en Twitter el negociador de los Veintisiete, Michel Barnier.

La Alianza Pesquera Europea (EUFA), que representa a las flotas de los países de la UE que tradicionalmente han pescado en las aguas británicas e incluye a la Confederación Española de Pesca (Cepesca), denunció el sábado en un comunicado que el sector está "al borde del abismo". "Pese a las repetidas promesas, estamos a punto de ser vendidos con la oferta que la Comisión Europea le ha hecho al Reino Unido. Más aún cuando se prevé que las negociaciones pesqueras con el Reino Unido comiencen de nuevo después de solo seis o siete años", criticó. Para lograr un acuerdo con Londres, la UE plantea asumir algún recorte en las cuotas pesqueras de la flota comunitaria en aguas británicas.

"Lo único que queríamos evitar era llegar a una situación de salida del Reino Unido sin ningún acuerdo firmado, pero la propuesta que se está realizando ahora es igual de negativa. Estamos asistiendo a unas propuestas de recortes brutales y sin precedentes en una amplia gama de poblaciones, incluidas las especies pelágicas, mariscos y pescado blanco", señaló.

Compleja gestión de los plazos

▶ **10 días para estudiar y aceptar un acuerdo.** El jueves pasado, los líderes de los grupos parlamentarios de la Eurocámara fijaron las 00.00 horas de este lunes como el momento límite para contar con un pacto, ya que si se retrasaba más, como ha sucedido, no dispondría de suficiente tiempo para hacer el escrutinio del texto previo a su ratificación en un pleno extraordinario a final de año.

▶ **Eurocámara.** El Parlamento Europeo lleva semanas advirtiendo de que ostenta la competencia de revisar los acuerdos comerciales a los que llega la Unión Europea con terceros países e insistiendo en que necesitará tiempo para realizar un escrutinio de los documentos, que habitualmente cuentan con cientos de páginas. Una vez reciba el texto formalmente, la institución debe convocar un pleno de dos días para anunciar la recepción del pacto y su remisión a las comisiones competentes, para que den su luz verde y lo devuelvan al pleno para su voto final al día siguiente, usando todos los procedimientos urgentes de los que disponen.

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136216760
Pagina: 15
Secc: E & F Valor: 2.918,14 € Area (cm2): 165,5 Ocupac: 18,35 % Doc: 1/1 Autor: CINCO DÍAS Num. Lec: 36000

El Banco de España mantendrá el colchón de capital anticíclico en el 0%

CINCO DÍAS
MADRID

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el colchón de capital anticíclico para el primer trimestre de 2021 y su intención es no aumentarlo en los próximos trimestres, hasta que no se hayan superado los efectos económicos de la crisis del coronavirus.

En el actual contexto de pandemia, que ha derivado en un considerable deterioro del entorno macrofinanciero, la institución que preside Pablo Hernández de Cos considera "prioritario" facilitar que las entidades de crédito puedan seguir manteniendo el flujo de financiación a empresas y hogares, informa Efe.

En este sentido, y en consonancia con las autoridades de otros países y los organismos supranacionales, no parece adecuado exigir la acumulación de este requerimiento macroprudencial, explicó ayer el Banco de España en un comunicado. El colchón de capital anticíclico es un instrumento para reforzar la solvencia del sistema bancario en las fases de crecimiento excesivo del crédito, cuando habitualmente se produce una acumulación de riesgos,.

Este colchón permite suavizar las oscilaciones del ciclo del crédito mediante la acumulación de capital en épocas de bonanza para poder ser utilizado ante un deterioro de la situación económica.

Según el supervisor bancario, en el contexto actual la provisión de crédito a la economía real por las entidades es una parte "esencial" de la estrategia para combatir el impacto macro del coronavirus y facilitar una paulatina reactivación de la actividad económica. Los bancos españoles perdieron 8.390 millones de euros durante los nueve primeros meses con unas provisiones que superan los 30.000 millones, según datos de la AEB.

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136216756
Pagina: 28
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 14.891,10 € Area (cm2): 841,2 Ocupac: 93,65 % Doc: 1/1 Autor: R. PASCUAL MADRID Num. Lec: 36000

Diálogo social

Economía plantea retrasar la subida del salario mínimo a cuando haya recuperación

Trabajo no logra arrancar un aumento a los empresarios

Calviño no se cierra a que este incremento sea a lo largo de 2021

R. PASCUAL
MADRID

La vicepresidenta económica y ministra de Economía, Nadia Calviño, aseguraba ayer por la mañana que el Gobierno no había tomado aún ninguna decisión sobre si elevará o no el salario mínimo interprofesional (SMI) en 2021. Pero añadió que "si no hay acuerdo entre los agentes sociales [para aumentar esta renta], a lo mejor es que hay que tomarse un poco de tiempo, hasta el momento en que tengamos enfilada la recuperación económica y haya una mayor certidumbre".

Con estas declaraciones a La Sexta Calviño avanzaba, de alguna manera, cual sería la postura del Gobierno si los interlocutores sociales no lograran finalmente acordar una subida del salario mínimo durante la reunión que mantuvieron ayer con el Ministerio de Trabajo, que sí es partidario de aumentarlo.

En el encuentro de por la tarde no hubo sorpresas y las partes no llegaron a ningún acuerdo ante la negativa rotunda de los empresarios de CEOE y Cepyme para acometer una subida en estos momentos, manteniéndose inamovibles en su argumento de la grave crisis que atraviesa la economía. Fuentes cercanas a los negociadores indicaron, al cierre de esta edición, que lo más probable es que el Gobierno vuelva a convocar a empresarios y sindicatos la próxima semana para hacer un nuevo intento de pacto.

Desde Trabajo intentaron ayer hasta última hora convencer a los empresarios. Fuentes de este departamento explicaron que no acudieron con una propuesta cerrada del Ejecutivo porque querían negociar e intentar acercar posturas. La propia ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, insistía por la mañana, pocas horas antes del encuentro, en tratar de convencer a la patronal para que aceptara una subida del salario mínimo de la misma cuantía que lo que se incrementarán las pensiones y los sueldos de los funcionarios (el 0,9%). Esto supondría un aumento de algo menos de 9 euros mensuales (8,5 euros) en un salario mínimo de 950 euros al mes en 14 pagas.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con los representantes de los agentes sociales. EFE

Así, Díaz hacía hincapié en declaraciones a la misma televisión en que si las empresas españolas "no pueden soportar una subida que no alcanza ni siquiera los 9 euros, es una situación muy grave" y "preocupante".

Sin embargo, parece ser que eso fue precisamente lo que trasladaron una vez más los negociaciones de CEOE-Cepyme a Trabajo y sindicatos: que muchas empresas no pueden acometer esa subida.

En este sentido, los empresarios mantenían ayer el apoyo de Calviño que momentos antes, preguntada por si las empresas pueden o no permitirse esa subida de menos de nueve euros al mes, respondió contundente: "No estamos hablando de que se lo permitan o no las empresas. Estamos hablando de imponer una decisión a empresas que no saben si abren o no el año que viene, si contratan o no". Y añadió que "la cuestión es si, en las actuales circunstancias económicas, es el momento adecuado y oportuno" para incrementar esta renta mínima.

De esta manera, la titular de Economía volvió a explicar que no es lo mismo elevar el SMI en un contexto de crecimiento económico que hacerlo cuando existe una previsión de caída del PIB de dos dígitos. "Nosotros tenemos que tomar una decisión que sea la adecuada desde el punto de vista del interés general y nuestra prioridad debe ser impulsar el crecimiento económico y empleo", concluyó. No obstante, la postura de Calviño de ayer dejaba una rendija abierta a que este salario no quede congelado durante todo 2021, ya que podría subir antes si se produce la clara recuperación a la que se refería. Algo que también sugirió que podría ocurrir el ministro de Transportes, José Luis Ábalos.

Los negociadores podrían hacer un último intento de acuerdo la semana próxima

Sordo (CC OO) reprocha a Calviño que dé "derecho de veto a la patronal"

Sin embargo, los sindicatos seguían ayer exigiendo una subida de salario mínimo de manera inmediata. El líder de CC OO, Unai Sordo, reaccionó con rapidez a estas declaraciones de Calviño en las que abogaba por retrasar este incremento, espetándole que eso era lo mismo que dar derecho de veto a la patronal. El líder sindical que hizo estas declaraciones en su cuenta de Twitter reprochó a Calviño que de sus palabras "se desliza un mensaje claro 'si no acordáis subida del SMI, no se sube'". "El Gobierno debe promover el diálogo social, no ponerle palos en las ruedas", sentenció Sordo.

Nuevas negociaciones sobre los ERTE

▶ **Reunión.** Los interlocutores sociales abordaron también ayer con el Gobierno las condiciones beneficiosas que podrían prorrogarse para los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) más allá del 31 de enero. Esta es la fecha en la que termina la vigencia de las actuales condiciones para estos ajustes que pactaron los empresarios, los sindicatos y el Ejecutivo a finales de septiembre. Los rebrotes de los contagios registrados en el otoño han provocado que en noviembre, los afectados por ERTE hayan vuelto a aumentar, rompiendo una tendencia descendente desde junio. De hecho, el Banco de España, advirtió recientemente de que el incremento de la afiliación de noviembre se ha visto anulado por el aumento, en mayor proporción, de los trabajadores que vuelven a estar afectados por ERTE.

▶ **Nueva prórroga.** Ante esta perspectiva, lo más probable es que algunas de estas condiciones beneficiosas de los ERTE se mantengan más allá del 31 de enero, después de que, además, varios miembros del Gobierno hayan reiterado públicamente que esta herramienta de ajuste se mantendrá a lo largo de 2021, "el tiempo que haga falta". Y esto a pesar de que solo están presupuestados hasta el 31 de enero.

CincoDías
Cinco Días
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 24.186
Dif: 16.623
Cod: 136215429
Pagina: 29
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 2.578,13 € Area (cm2): 165,7 Ocupac: 16,21 % Doc: 1/1 Autor: M.YOLDI MADRID Num. Lec: 36000

España lideró la caída de consumo y renta en la eurozona hasta junio

M. YOLDI
MADRID

España lideró las caídas de la renta y el consumo de los hogares en la zona euro en el segundo trimestre de 2020, según un estudio hecho público ayer por el Banco de España. La eurozona tuvo una disminución de la renta bruta disponible de los hogares del 3% interanual en ese periodo, mientras que en España ese descenso llegó al 8% y en Italia, al 7%.

El consumo, por su parte, cayó de abril a junio un 15% interanual en los países del euro, "magnitud cinco veces superior al primer trimestre de 2009", afirma el estudio. En España, la disminución en esos mismos meses fue del 23%.

El gasto en combustibles y en bienes duraderos y semiduraderos (como vestido y calzado) fue general pero el gasto más dañado en nuestro país fue "el de los servicios que llevan asociada interacción social" como ocio y cultura, restauración, alojamiento y paquetes turísticos. Estos servicios, que antes de la pandemia suponían el 18% del gasto de los hogares españoles, cayeron un 17% frente a más del 11% en países como Alemania o Francia.

Ahorro

La subida "extraordinaria" corresponde a la tasa de ahorro privado, que en la zona euro estuvo por encima del 16% hacia la mitad del año (25% en el segundo trimestre). España arrojó de nuevo una gran subida, porque si bien llegó al 16% de la media, partía de tasas mucho más bajas.

En la eurozona, el valor del patrimonio financiero de los hogares se incrementó un 1% respecto a finales de 2019, a lo que hay que añadir el inmobiliario, pues el precio de la vivienda subió un 3% respecto a 2019. El estudio asegura que el ahorro elevado continúa en la segunda parte del año.

elEconomista.es
El Economista
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 13.067
Dif: 8.684
Cod: 136211803
Pagina: 20
Secc: MERCADOS (Bolsa) Valor: 10.256,23 € Area (cm2): 637,0 Ocupac: 70,49 % Doc: 1/1 Autor: África Semprún MADRID. Num. Lec: 34736

La nueva cepa del Covid y el 'Brexit' ponen fin a la fiesta

Los camiones se acumulan en la frontera entre Reino Unido y Francia. GETTY

La frontera de Reino Unido colapsa y amenaza el comercio con España

Las exportaciones españolas a las islas británicas mueven 66,6 millones diarios

África Semprún MADRID.

La tormenta perfecta en Reino Unido justo antes de Navidad amenaza las exportaciones españolas al país británico, un comercio que mueve 66,6 millones de euros al día y entre 800 y 1.200 camiones (100 millones sumando las importaciones). El anuncio del descubrimiento de una nueva cepa más virulenta de Covid-19 en el sur de Inglaterra se ha sumado al inminente Brexit sin acuerdo, terminando de colapsar la frontera del país con Francia, donde los camiones llevaban días bloqueados, formando kilómetros y kilómetros de colas.

Así, al caos en el tránsito de mercancías entre Dover y Calais registrado desde mediados de diciembre por el Brexit, se suma la decisión del presidente francés, Emmanuel Macron, de cerrar el domingo por la tarde el Canal de la Mancha a todo tipo de tráfico durante 48 horas, lo que ha aumentado la presión sobre el tránsito de mercancías en plena campaña de cítricos y ha llevado a los supermercados ingleses a alertar del riesgo de desabastecimiento de frutas y verduras en pocos días.

Así, los camiones pueden llegar a Reino Unido en ferry por el canal, pero no pueden volver al continente porque la frontera está cerrada. En este punto, el Eurotunnel ha suspendido sus servicios ya que tampoco podría volver, lo que reduce más la capacidad debido a que los camiones se suben en esos trenes.

La Unión Europea se reunió de urgencia para analizar la decisión de Francia, que, junto al Brexit, también está bloqueando los puertos de Países Bajos y Bélgica (los transportistas buscan alternativas y Holanda alerta de que no tiene capacidad), pero al cierre de esta edición no se había pronunciado al respecto y parece que seguirá cerrada hasta el martes por la noche, si no hay prórrogas. Y es que, la falta de información sobre el nuevo brote ha puesto en alerta a toda la UE y ha llevado al grueso de los países a cancelar los vuelos comerciales con las islas. España anunció la suspensión de los vuelos provenientes de Reino Unido tras la reunión de emergencia en Bruselas para tomar medidas ante la nueva cepa. La decisión, que entra en vigor hoy, se ha adoptado de manera concertada con Portugal. El cierre de los vuelos con las islas ha sentado como un jarro de agua fría a las aerolíneas, que han sufrido fuertes caídas en bolsa, y dispara la preocupación por la recuperación de la demanda en un momento en el que parecía que se animaban las reservas por la vacuna.

Fuentes de la patronal de transporte internacional por carretera, Astic, señalan que el cierre ha dejado tirados a más de 800 camiones españoles en la frontera (se mueven entre 800 y 1.200 diarios) y que se están paralizando las exportaciones ante la incertidumbre, lo que afectará de lleno a la economía española puesto que Reino Unido es el cuarto destino de las exportaciones españolas con 3.000 millones de euros al mes de mercancías en ambas direcciones (1.000 millones de Reino a España y 2.000 millones en sentido contrario), al mismo nivel que Italia, y estamos en el pico de la campaña de cítricos. Las exportaciones españolas a Reino Unido entre enero y julio han alcanzado los 9.395 millones y las importaciones del periodo suman los 5.219 millones. El 85% del comercio de mercancías entre el país británico y el nuestro se mueve en camión.

> El Gobierno de Sánchez suspende los vuelos de pasajeros con Londres por la cepa

Como ya se ha apuntado, el cierre temporal del Canal de la Mancha es la puntilla al colapso en el tránsito de mercancías que lleva días registrándose. Ante el Brexit, la demanda de bienes ha crecido en Reino Unido y, según cálculos de Astic, el flujo de mercancías es un 40% superior a lo que se debería en esta época del año. Además, el desplome del tráfico de pasajeros entre la isla y Francia por el coronavirus ha hundido la oferta de ferris por lo que hay menos capacidad en el mercado para trasladar los productos, lo que ha generado largas colas.

El aumento de la demanda responde a que a partir del 1 de enero los bienes de importación van a ser gravados con aranceles. Otro problema que todavía está sin resolverse es la validez de la licencia comunitaria para que los camiones de la UE circulen por Reino Unido.

9.395
MILLONES DE EUROS

Son los millones de euros en mercancías que ha exportado España a Reino Unido entre enero y julio. Nuestro país importa unos 5.000 millones en el mismo periodo.

-92,2%
DE PASAJEROS

El tráfico de pasajeros entre Reino Unido y nuestro país cayó un 92,2% en octubre por las cuarentenas, que se empezaron a suavizar en noviembre.

elEconomista.es
El Economista
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 13.067
Dif: 8.684
Cod: 136211809
Pagina: 25
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 10.091,71 € Area (cm2): 629,2 Ocupac: 69,36 % Doc: 1/1 Autor: Carmen Obregón MADRID. Num. Lec: 34736

Sánchez aprueba hoy el plan de ayuda al turismo y agiliza los fondos de la UE

La rebaja del 50% de los alquileres de bares y de locales solo beneficiará al 5% de los negocios

Moncloa sigue las recomendaciones de Bruselas para evitar cuellos de botella en los proyectos

Carmen Obregón MADRID.

Con más de un mes de retraso, el Gobierno aprobará este martes en Consejo de Ministros el plan de choque dirigido a la hostelería, restauración y cafeterías, además de un paquete de ayudas al comercio. Además del plan de choque, Moncloa también aprobará en este penúltimo Consejo de Ministros el decreto antidesahucios y la modernización de la administración para agilizar la ejecución de los fondos de la Unión Europea e impulsar la colaboración público-privada como recomienda la Comisión.

En primera instancia, este lunes, la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, se refirió en una entrevista al plan de choque de la hostelería, del que afirmó que se han concedido ayudas directas al sector desde el primer momento". Asimismo, Calviño mantuvo que son la restauración, hostelería y el comercio los ámbitos "más beneficiados" por la red de seguridad del Gobierno, gracias a los avales del ICO -con 36.000 millones de euros en créditos, según la ministra- o las ayudas directas de los Ertes, por las que "el sector público está pagando sueldos, cotizaciones y ayudas directas a trabajadores autónomos" además del "apoyo complementario" de CCAA y corporaciones locales.

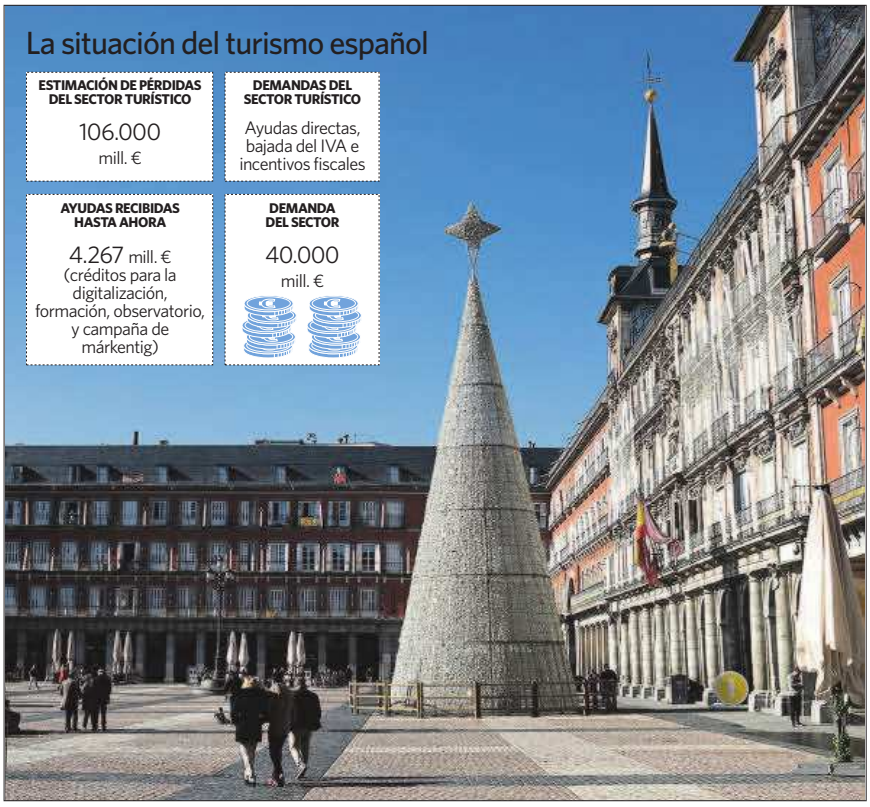

Una imagen de la casi vacía Plaza Mayor de Madrid. EUROPA PRESS

La polémica de las ayudas

Este punto, el de las ayudas directas, ha sido uno de los grandes motivos de discrepancia entre los representantes de las asociaciones que defienden el sector, y las medidas tomadas hasta ahora por parte del Gobierno. El sector del turismo ha reivindicado hasta ahora bajada del IVA, incentivos fiscales y ayudas directas, anticipando unas pérdidas de más de 100.000 millones para cuando acabe el año.

Precisamente, ya la semana pasada, el Ejecutivo dio a conocer una de las patas de ese plan de ayuda para el turismo con la rebaja del 50% de los alquileres y locales de los grandes tenedores, medida que, según José Luis Yzuel, presidente de Hostelería de España, apenas ayudará al 5% del sector, pues se trata de una actuación que llega a grandes superficies, y por tanto no beneficia a la gran mayoría.

Sin aclarar el tipo de ayudas, Calviño subrayó que el plan ha sido diseñado para dar "mayor certidumbre" en la planificación del ejercicio 2021 y minimizar los costes, con el fin de dar mayor espacio para preparar la campaña del próximo año y la fase de crecimiento.

En respuesta a la ministra, Yzuel, reunido en la tarde de ayer en el Congreso con varios grupos políticos, trasladó a *eE* su decepción por la "eutanasia" que el Gobierno le va a aplicar a un sector, que "va a acabar cerrando 100.000 persianas".

El decreto antidesahucios es otro de los temas en el orden del día. La iniciativa llega también con retraso, separado en el tiempo del mes de noviembre cuando Pablo Iglesias anunció un acuerdo con José Luis Ábalos. En esta ocasión, Calviño confirmó el decreto, tal y como ya avanzó *elEconomista* la semana pasada, puntualizando que incluye los desahucios sin alternativa habitacional, además de, a última hora, la prohibición de los cortes de suministros básicos (luz, agua y calefacción), tal y como siempre ha reivindicado Unidas Podemos.

> Podemos consigue a última hora que se prohíba el corte de suministros como agua, luz y gas

Además de admitir que el Gobierno está abierto a aumentar la prórroga de los Ertes más allá del 31 de enero, y de que se registrará un "crecimiento positivo" en el cuarto trimestre, la vicepresidenta explicó otro decreto, y es el de la reforma de la Administración para eliminar cuellos de botella y trabas, con el fin de agilizar los proyectos de los fondos europeos.

Sobre esto detalló la colaboración público-privada y un foro con los agentes sociales, tal y como recomienda la guía de la Comisión del 17 de septiembre.

elEconomista.es
El Economista
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 13.067
Dif: 8.684
Cod: 136211814
Pagina: 26
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 2.554,89 € Area (cm2): 159,1 Ocupac: 17,56 % Doc: 1/1 Autor: elEconomista MADRID. Num. Lec: 34736

El Banco de España prevé que la segunda ola mantenga un elevado ahorro familiar

El supervisor augura un descenso del consumo en esta fase de la pandemia

elEconomista MADRID.

El Banco de España avisa de que la extensión en Europa de la segunda ola de la pandemia desde octubre y las nuevas restricciones continuarán limitando el consumo fuera del hogar y harán que el ahorro se mantenga elevado por razones involuntarias y por la actitud prudente de los agentes ante la propagación de contagios.

Así lo señala el supervisor en un artículo analítico sobre la renta y el ahorro de los hogares en la zona del euro en la primera ola de la pandemia, en el que observa una caída contenida de la renta de los hogares, a pesar del deterioro del mercado de trabajo, gracias a la rapidez y el gran alcance de las medidas de política económica aprobadas.

Con la relajación de las medidas, los datos de consumo de los hogares indican un afloramiento de la demanda de consumo embalsada en el confinamiento. Durante el tercer trimestre el consumo duradero y semiduradero creció un 1,6% en términos interanuales, pero la mejora del gasto en servicios fue parcial, con una caída del 8%.

Por otra parte, el Banco de España mantendrá el colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España en el 0% durante el primer trimestre de 2021 y confirma su intención de no activar este instrumento por un periodo prolongado, al menos hasta que los principales efectos económicos y financieros del Covid-19 se hayan disipado y se haya retornado a una senda de recuperación.

El supervisor considera que en el actual contexto de pandemia, que ha derivado en un considerable deterioro del entorno macrofinanciero, resulta prioritario facilitar que las entidades de crédito puedan seguir manteniendo el flujo de financiación a empresas y hogares.

EL MUNDO
El Mundo
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 106.740
Dif: 75.331
Cod: 136217633
Pagina: 26
Secc: ECONOMÍA Valor: 47.705,93 € Area (cm2): 768,8 Ocupac: 91,92 % Doc: 1/1 Autor: VIENE DE PRIMERA PÁGINA Num. Lec: 647000

Plan contra la jubilación forzosa

● Escrivá quiere eliminar las jubilaciones obligatorias en los convenios colectivos de España para contener el gasto en pensiones ● Empresarios y sindicatos cuestionan la medida ante la fuerte tasa de paro juvenil del país

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El planteamiento del Ministerio es que se trata de una decisión necesaria dentro de un amplio abanico para contener el gasto en el sistema de pensiones dentro de la reforma que debe presentar en Bruselas a cambio de los fondos europeos. El secretario de Estado de Seguridad Social, Ismael Arroyo, ha expuesto ya la necesidad de la prohibición a los agentes sociales y mantendrá una nueva reunión hoy martes para intentar pactar la reforma.

Fuentes sindicales expresan reservas y recuerdan que el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, recuperó la jubilación forzosa, prohibida por el Ejecutivo anterior del Partido Popular en el año 2012, aunque ya había dado un primer paso en contra, complicándolas, el último Gobierno de Zapatero en la crisis de 2011.

Eso cambió el 12 de noviembre de 2018, cuando Sánchez reinstauró las jubilaciones forzosas en un acto organizado por *Expansión* «para atajar la precariedad y dualidad actual».

El líder de UGT, Pepe Álvarez, y el de CCOO, Unai Sordo, han defendido la jubilación obligatoria en los convenios siempre que se produzca con el 100% de los derechos. Fuentes de la patronal también cuestionan el restablecimiento de la prohibición. «Con un paro juvenil del 40%, prohibir las jubilaciones obligatorias no es buena idea, porque tapona las renovaciones de plantilla», afirman. También se ha convertido en una herramienta de abaratamiento de costes, puesto que la jubilación obligatoria suele convertir en pensionistas a trabajadores con mayores sueldos que los que entran a sustituirlos. Los sindicatos lo asumen como fórmula para bajar el paro juvenil.

Sin embargo, Arroyo la defiende como dique de contención del gasto en pensiones, puesto que cuanto más tiempo trabaje el empleado sin verse obligado a jubilarse, más periodo de cotización a la Seguridad Social y más tardará en cobrar la pensión.

Un número creciente de convenios colectivos acordados por empresarios y sindicatos establecen la extinción automática del contrato de un trabajador cuando alcanza la edad legal de jubilación, que será de 66 años en 2021.

Un ejemplo es el de Telefónica: «Esta medida, además de creación de empleo proporcionará un relevo generacional, al tener una correspondencia directa entre el número de jubilaciones y el volumen de contratación que se pudiera producir durante la vigencia del Convenio, al estar obligada la empresa a contratar durante la referida vigencia, dos personas por cada una cuyo contrato se extinga por aplicación de la jubilación forzosa».

El propio sindicato UGT prevé esa jubilación en su actual convenio colectivo interno y también empresas como Bolsas y Mercados Españoles o DIA. En el convenio de esta última cadena de supermercados, «las partes acuerdan que cuando se extinga un contrato de trabajo por jubilación forzosa, la empresa, a su elección, transformará un contrato temporal en indefinido o un contrato a tiempo parcial en uno a tiempo completo indefinido, o suscribirá un nuevo contrato indefinido con una persona desempleada, siempre que no haya trabajadores eventuales».

En el caso de Iberdrola, la extinción del contrato es automática al llegar la edad legal de jubilación «salvo pacto individual en contrario entre empresa y trabajador».

También es frecuente en los sectores desde la recuperación de la medida al llegar Pedro Sánchez a La Moncloa.

Es el caso del Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal; o el del sector de la educación universitaria y la investigación firmado por UGT y CCOO, entre otros y publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado octubre. En él se establece «con el fin de garantizar la adecuada renovación y el rejuvenecimiento de las plantillas de las empresas, la capacidad de ésta de extinguir el contrato de trabajo por el cumplimiento por parte del trabajador de la edad legal de jubilación fijada en la normativa de Seguridad Social». La condición, como es habitual en los convenios colectivos consultados, es que tenga derecho al 100% de la pensión y no menoscabe el empleo.

El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, durante una intervención en el Congreso. EFE

Telefónica, Iberdrola o hasta la propia UGT tienen la medida en sus convenios

Sánchez recuperó la jubilación forzosa en 2018 tras medidas en contra en 2011 y 2012

CALVIÑO ARROPA SUBIR EL CÁLCULO DE 25 A 35 AÑOS

La vicepresidenta económica, Nadia Calviño, arropó ayer la propuesta del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, de ampliar la base de cálculo de las pensiones de 25 a 35 años de cotización. Así afirmó, en declaraciones en La Sexta, que en la reforma de las pensiones «se tienen que explorar todas las alternativas», como ampliar el periodo de años cotizados que se tiene en cuenta para calcula. No obstante, no llegó a respaldar al 100% la iniciativa del ministro: «Depende. Habrá que ver el conjunto».

En todo caso, señaló que «la tendencia a la ampliación de años de referencia está ahí», en una actitud bien distinta de los ministros de Podemos, que rechazan esta subida del periodo porque implica un recorte de las pensiones futuras. La vicepresidenta no lo negó, pero puntualizó que la ampliación puede ir acompañada de una medida positiva como es la de que «puedan excluir del cómputo los años más negativos».

Desde el Ministerio de Seguridad Social, el secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo, señaló a Efe que este tipo de medidas, «tal y como se están contemplando», tendrían un efecto mixto, «ya que muchas personas que se vieron afectadas por la crisis a partir de 2008, en el tramo final de su carrera, se podrían ver beneficiadas».

«No se trata de una reforma que suponga recortes para los pensionistas, sino al contrario, de garantizar el poder adquisitivo de sus pensiones, que con la normativa actual no tienen garantizado», señaló Arroyo.

REFORMAS LEGALES

2011
Zapatero. La reforma del sistema de pensiones complicó las jubilaciones forzosas en los convenios al introducir nuevos supuestos y extender la edad legal de jubilación progresivamente hasta los 67 años.

2012
Rajoy. La Ley de medidas urgentes de la reforma laboral declaraba nulas directamente las disposiciones en los nuevos convenios colectivos que obligaran a jubilarse a los trabajadores.

2018
Sánchez. Su decreto ley en materia de negociación colectiva restableció la posibilidad de jubilaciones forzosas en los convenios como medida para «atajar la precariedad y la dualidad actual»

EL MUNDO El Mundo
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 106.740
Dif: 75.331
Cod: 136217689
Pagina: 29
Secc: ECONOMÍA Valor: 32.694,37 € Area (cm2): 525,3 Ocupac: 62,99 % Doc: 1/1 Autor: Num. Lec: 647000

Sánchez dispara la deuda pública 150.000 millones

El pasivo creció con fuerza en poco más de dos años por la crisis y las políticas de gasto

DANIEL VIAÑA MADRID

La deuda pública de España se ha disparado en prácticamente 150.000 millones en los pocos más de dos años que el presidente Pedro Sánchez lleva al frente del Gobierno. Desde los 1,15 billones a los que ascendía el pasivo al cierre de mayo de 2018 hasta los 1,30 billones en los que cerró el pasado mes de octubre, última cifra disponible según los datos del Banco de España. Y buena parte de ese notable aumento se explica por la crisis derivada del coronavirus, sí, pero otra suma igualmente importante se debe a las políticas de gasto del Ejecutivo de coalición de PSOE y Podemos.

Tanto es así, que entre el señalado mes de mayo de 2018 y febrero del presente ejercicio, el pasivo de las Administraciones Públicas se incrementó en más de 40.000 millones, y dentro de ese mismo periodo se registró el sonrojante incremento de déficit que España sufrió en 2019. Con la economía creciendo con fuerza y a pesar de las advertencias de los organismos y reguladores nacionales e internacionales, el Ejecutivo incurrió en un incremento de la desviación presupuestaria que no se registraba desde 2012 y que ha hecho que España llegue, si cabe, en peor situación a la grave crisis desatada por el coronavirus.

Buena muestra de la virulencia de la recesión que azota a España es el desplome del Producto Interior Bruto (PIB) de más del 10% esperado para este año y, por supuesto, el incremento de más de 100.000 millones en la deuda registrado sólo desde febrero. Y la previsión es que la cifra siga creciendo de manera notable.

Ese incremento en el gasto, y a diferencia de lo ocurrido hasta febrero, sí es aconsejado y señalado como necesario por los mismos organismos que advertían en el pasado de la necesidad de controlar las cuentas. Pero el problema, además de esa misma falta de control exhibida en los primeros 20 meses –y también del Gobierno anterior, sin duda–, es la aparente falta de un plan futuro para reconducir la deuda y, por supuesto, el discurso de Podemos y los mensajes en los que traslada una total falta de inquietud ante el incremento del pasivo. De hecho, ésa es precisamente una de sus principales recetas económicas.

Precisamente por ello, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha reclamado en varias ocasiones al Gobierno una estrategia fiscal nacional a medio plazo, y que presente ese proyecto ya en el mes de abril. La presidenta del organismo, Cristina Herrero, señaló este mismo mes en el Congreso de los Diputados que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia planea un fuerte desembolso gracias a las ayudas europeas, pero que en ningún momento contempla las medidas de contención de la deuda que también debe incluir. «No basta con saber los proyectos, sino que tienen que ir acompañadas de un plan presupuestario que marque una hoja de ruta fiscal», avisó.

El Banco de España, por su parte, avisaba en sus recientes proyecciones macroeconómicas de que la «deuda pública registrará un fuerte aumento en 2020, hasta situarse cerca del 120% del PIB». Según el último dato, la cifra se encuentra ya en el 118% del Producto Interior, y para los próximos años el organismo dirigido por Pablo Hernández de Cos espera que, en el mejor de los casos, retroceda hasta el 111,5% en 2023 o escale hasta el 128% en el más adverso de los tres escenarios proyectados.

POR ÁMBITOS

En la información que publica el BdE se constata también que el Estado central es el ámbito de la Administración con una mayor pasivo: 1,306 billones, con un aumento espectacular en los últimos meses como consecuencia de la decisión del Gobierno de centralizar la respuesta antes la crisis del Covid. Pero también destacan otras cifras, como los 77.104 millones que adeuda ya la Seguridad Social y que evidencian las dificultades de sostenibilidad que arrastra el sistema de pensiones.

FUENTE: Banco de España.

E. Martín / EL MUNDO

EL SUPREMO RECORTA A LOS AYUNTAMIENTOS

El Tribunal Supremo dictó en el día de ayer una sentencia con la que recorta lo que los ayuntamientos pueden reclamar a los vecinos por el impuesto de plusvalía. Después de que el Constitucional rechazar que pudiera exigirse más de lo realmente ganado, el Supremo rechaza que pueda recaudarse todo o casi todo el beneficio obtenido. Hacerlo resultaría, tal y como resalta el Alto Tribunal, «confiscatorio» y, por tanto, inconstitucional. / MANUEL MARRACO

EL PAÍS
El País
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 148.988
Dif: 103.021
Cod: 136212283
Pagina: 3
Secc: POLÍTICA INTERNACIONAL Valor: 16.237,08 € Area (cm2): 309,6 Ocupac: 32,67 % Doc: 1/1 Autor: R. DE MIGUEL / B. DE MIGUEL, Londres / B Num. Lec: 926000

Johnson desoye las peticiones para que aplace por la covid la nueva etapa del Brexit

R. DE MIGUEL / B. DE MIGUEL, **Londres / Bruselas**

La ministra principal de Escocia, Nicola Sturgeon, reclamó ayer a Boris Johnson que pida una prórroga del periodo de transición del Brexit acordado con la UE y previsto hasta el día 31. "La nueva variedad del virus, y todas sus consecuencias, nos hace enfrentarnos a una situación profundamente seria que reclama el 100% de nuestra atención", recalcó Sturgeon. "Sería inconcebible mezclarlo con el Brexit". A la petición se sumó el alcalde de Londres, el laborista Sadiq Khan, pero el Gobierno británico rechazó la posibilidad de un retraso.

El ministro británico de Transportes, Grant Shapps, el primer miembro del Gabinete de Johnson que ha experimentado por adelantado el caos que se avecina en Dover, el puerto de entrada y salida de gran parte de los intercambios comerciales entre el Reino Unido y el continente europeo, respondió de modo tajante: un retraso en el periodo de transición "añadiría gasolina al fuego" al elevar la incertidumbre. Shapps señaló incluso que la logística de emergencia desplegada en Kent y Dover en las últimas horas para aliviar el caos circulatorio de los más de 5.000 camiones paralizados ante los cierres por la nueva cepa de la covid-19 forman parte de los preparativos puestos en marcha para hacer frente a un posible Brexit desordenado y han demostrado su eficacia.

Johnson aprovechó una rueda de prensa convocada para abordar la situación en Dover para fijar su posición: "Vamos a ser fieles hasta el final a nuestro compromiso con el Brexit. Las negociaciones con la Comisión Europea siguen en marcha, y nuestra posición no ha cambiado en absoluto. Queremos ser capaces de controlar nuestras propias leyes y nuestras propias aguas".

La voz unánime de apoyo a Johnson en el seno del Partido Conservador ha comenzado a quebrarse. El diputado Simon Hoare, presidente de la comisión parlamentaria para Irlanda del Norte, pidió al Ejecutivo que se comporte con madurez: "Con el empeoramiento de la situación provocada por la covid-19 y en la fecha en que estamos, me gustaría que el reloj se detuviera en las conversaciones del Brexit. No vamos a disponer de tiempo parlamentario para debatir un posible acuerdo, y los peligros para nuestra economía de un Brexit sin acuerdo son alarmantes. Ha llegado el momento de la madurez", tuiteó Hoare.

Incluso si Bruselas y Londres logran un acuerdo sobre el acuerdo comercial posterior al Brexit, su ratificación deberá esperar a 2021. Los dos principales grupos del Parlamento Europeo (populares y socialistas) descartaron ayer una tramitación parlamentaria del posible texto antes del 1 de enero por falta de tiempo para realizar un escrutinio suficientemente riguroso.

Mientras los equipos negociadores dirigidos por Michel Barnier, del lado europeo, y David Frost, en el británico, continúan apurando el plazo para llegar a un pacto antes del día 31, Bruselas deberá buscar ahora también una fórmula que permita la entrada en vigor provisional del posible acuerdo o alguna alternativa legal que evite el caos fronterizo a partir de Año Nuevo si el nuevo tratado no puede aplicarse. Esa aplicación provisional, sin embargo, puede provocar un cortocircuito institucional en el proceso de ratificación, pues numerosos eurodiputados prefieren que sea imposible mientras no tenga el visto bueno parlamentario.

La presión se redobla sobre unos negociadores que siguen enfrascados en el regateo sobre las cuotas pesqueras en aguas británicas y con los últimos flecos en torno a las medidas para garantizar una competencia leal de las firmas británicas en el mercado europeo. Al escaso tiempo restante para el fin del periodo transitorio se ha unido la alarma por la nueva variante del virus en el Reino Unido, que ha llevado a la mayoría de los socios comunitarios a cerrar sus fronteras al transporte procedente de ese país.

MÁS INFORMACIÓN EN LA **PÁGINA 23**

EL PAÍS
El País
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 148.988
Dif: 103.021
Cod: 136212293
Pagina: 38
Secc: ECONOMÍA Valor: 46.374,43 € Area (cm2): 884,1 Ocupac: 93,31 % Doc: 1/1 Autor: CARLOS E. CUÉ / MANUEL V. GÓMEZ, Madrid Num. Lec: 926000

La propuesta de reforma de Escrivá reducirá las nuevas pensiones un 5,5%

El Gobierno plantea subir el periodo de cómputo para calcular las prestaciones de 25 a 35 años

CARLOS E. CUÉ / MANUEL V. GÓMEZ, **Madrid**

El Gobierno ultima un documento sobre la reforma de pensiones que tiene que enviar a Bruselas. El informe ya circula internamente y contiene una promesa estrella y muy polémica, sobre todo para Unidas Podemos y los sindicatos, que la rechazan: el aumento del periodo de cómputo de 25 a 35 años. En el texto se realiza un cálculo del impacto de esta medida en las nuevas pensiones: una rebaja media del 5,45% de las prestaciones futuras, según confirman fuentes del Ejecutivo. En las últimas versiones del texto incluso se calcula una bajada del 6,3%. Nadia Calviño avanzó ayer que estudian excluir los peores años de cotización.

La cifra de la rebaja de las pensiones significa que el Gobierno reconoce que la reforma supondría una importante bajada de las prestaciones futuras con respecto a lo que cobrarían los jubilados sin esa reforma, algo que ha generado un importante conflicto entre las dos almas del Gobierno.

Para abordar la reforma, el sector socialista del Ejecutivo ha colocado encima de la mesa una propuesta que supone un cambio sustancial para las pensiones del futuro: el aumento del llamado periodo de cómputo para calcular las pensiones. Esto se ha plasmado en un documento que circula de forma interna entre los ministros. El texto, según fuentes del Ejecutivo, irá en breve al diálogo social y se enviará a Bruselas.

La ministra de Economía, Nadia Calviño, admitió ayer que se deben "explorar todas las alternativas" para mejorar la viabilidad de las pensiones. En una entrevista en La Sexta avanzó que el Gobierno estudia ampliar el periodo de cálculo de pensión sin los peores años. "Se está planteando, por ejemplo, que los trabajadores puedan excluir del cómputo los años más negativos desde el punto de vista de sus prestaciones", indicó.

El incremento del periodo de computo para calcular las pensiones supondría dar continuidad a lo iniciado en la reforma de 2011 de Zapatero: aumentó el número de años que se toma para calcular la pensión de 15 a 25, punto que se alcanzará en 2022.

La nueva medida que ultima el Gobierno no aparece entre las recientes recomendaciones del Pacto de Toledo ni está en el pacto del Gobierno PSOE-UP. La comisión parlamentaria para reformar las pensiones sí aconsejó evaluar el impacto que tiene el incremento paulatino del cómputo actual (el aprobado en 2011) o de la posibilidad de que los trabajadores escojan sus mejores años de cotización. También plantea el retraso de la edad real de jubilación, el elemento del que más se ha hablado hasta ahora.

El Ejecutivo ha decidido mantener a toda costa la revaloración de las pensiones con el IPC, un asunto muy sensible —en 2021 subirán un 0,9%— y eso supone que el gasto seguirá aumentando. También porque cada vez hay más pensionistas y los nuevos jubilados suelen tener mejores carreras de cotización que quienes ya están retirados.

El ministro José Luis Escrivá, apoyado por Calviño, ha explicado en las reuniones internas del Ejecutivo que Bruselas reclama, a cambio de las millonarias ayudas europeas, algunas reformas estructurales, en especial la de las pensiones. El Gobierno necesita, explican Escrivá y Calviño, ofrecerle a Bruselas garantías de que se va a contener en el futuro el gasto en pensiones. Y la fórmula elegida es esta ampliación de 25 a 35 años. Esto, en la mayoría de los casos, pero en especial en las personas con peores historias laborales, implica una reducción inmediata porque en los primeros años de vida laboral casi siempre se cotiza y se gana menos que en los últimos. Hay una salvedad importante, que cobra protagonismo por la crisis anterior: a los que perdieron su empleo en los últimos años de la vida laboral y pasaron ese tiempo en el paro les conviene tomar más años cotizados.

El texto que ha enviado Escrivá a todos los ministros económicos, implicados en el área económica del Gobierno es muy claro, según diversas fuentes del Ejecutivo. Estima que el efecto de pasar de 25 a 35 años el periodo de cálculo para la pensión supondrá una reducción media de la pensión del 5,45%. En una última versión enviada por Escrivá se sube ese cálculo hasta el 6,3% de bajada media con respecto a lo que cobrarían los futuros pensionistas si se mantuviera en 25 años el periodo de cálculo. Este porcentaje está dentro del rango de otros estudios similares, que lo cifran entre el 3% y el 7%.

Fuentes del Ejecutivo aclaran que esta bajada de las nuevas pensiones no será en ningún caso homogénea. Esto se debe a que el periodo de cómputo es solo uno de los parámetros de la jubilación. Hay otros como las bases de cotización (ligadas a los sueldos) o la edad que también influyen.

Y, además, hay que tener en cuenta que ese es un escenario que puede variar. Por ejemplo, un alza importante de sueldos podría traducirse en un aumento de la pensión pese al incremento del periodo de cómputo, aunque llegado el caso sería menor que si se mantuviera la regulación actual.

Varias personas mayores, en una terraza del centro de San Sebastián, el 12 de diciembre. / JAVIER HERNÁNDEZ

En revisión

Fuentes del Ministerio de Seguridad Social aclaran que este tipo de cuestiones están en revisión y, en cualquier caso, se hablarán con los agentes sociales. El documento final que se enviará a Bruselas no está, por tanto, cerrado, y será discutido seguramente en la comisión delegada de asuntos económicos de esta semana.

Sin embargo, la Unión Europea exige que se envíen con claridad tanto las reformas previstas como su impacto real, por eso el documento que se ha trabajado internamente en el Gobierno tiene ese cálculo explícito de la bajada del 5,45% de la pensión media o el 6,3% en la última versión.

Esta propuesta de reforma ya ha generado una tensión importante dentro del Ejecutivo. Pablo Iglesias ha trasladado con claridad al PSOE que no podrá contar con los votos de este grupo para aprobar una ampliación a 35 años del periodo de cálculo para las pensiones porque este grupo no va a aceptar una decisión que suponga bajar las prestaciones del futuro, como calcula el documento enviado por Escrivá.

Desde Unidas Podemos proponen otras fórmulas para solucionar el problema del aumento del gasto en pensiones, en particular el aumento de los ingresos para que cuadren las cifras, vía impuestos, y, sobre todo, quitando el tope de las cotizaciones máximas. Los sindicatos también han trasladado ya al Gobierno que no podrán contar con su apoyo.

Sin embargo, en el sector socialista del Gobierno, y en especial en el equipo económico liderado por Calviño, que tiene todo el apoyo del presidente en este momento, tienen claro que hay que dar garantías a Bruselas sobre las reformas para lograr que llegue sin problemas el dinero esperado del fondo europeo de recuperación. Por tanto, reformas de este tipo, como la de las pensiones, cuentan con el respaldo de La Moncloa y lo más probable es que la semana que viene se envíe a Bruselas. A partir de ahí, lo difícil será llegar a un acuerdo político. Sin apoyo de los sindicatos ni de Unidas Podemos no es fácil seguir adelante.

Una factura creciente que preocupa a Europa

El gasto en pensiones lleva años engordando su factura. La reforma de las pensiones del Gobierno de Mariano Rajoy limitaba el crecimiento del gasto al revalorizar las prestaciones solo un 0,25% anual, lo que tuvo una gran contestación social. Pero el propio Ejecutivo del PP pactó con el PNV saltarse esa reforma y subir más las pensiones. Y el Gobierno de Sánchez ha continuado en esa línea.

Este año el Pacto de Toledo ha blindado en su acuerdo la actualización con el IPC. A la factura creciente se suma el envejecimiento de la sociedad, lo que siembra dudas sobre la sostenibilidad del sistema. Cerrar el agujero que arrastran las cuentas de la Seguridad Social desde 2011 es una prioridad y así lo reclama Bruselas. De hecho, resolver este problema ha sido uno de los puntos centrales acordado en el Pacto de Toledo, que recogía como recomendación principal separar la financiación entre las pensiones contributivas y los gastos impropios incluidos en el sistema. Estos, se defiende en el acuerdo, los debería asumir el Estado vía Presupuestos, lo que ayudaría a contener el gasto. La Seguridad Social tiene ante sí además nuevos retos que dificultarán su viabilidad si no se acometen reformas. Por ejemplo, la próxima jubilación de la generación del *baby boom*.

La crisis del coronavirus también ha tenido un efecto colateral sobre las pensiones. En este caso, el aumento de la mortalidad —especialmente entre la población más mayor— ha provocado que la Seguridad Social sume menos pensionistas en septiembre, octubre y noviembre de este año que en los mismos meses de 2019. Es una bajada ligera, pero insólita en los 15 años de la serie estadística del instituto público.

Expansión
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 27.645
Dif: 18.608
Cod: 136216818
Pagina: 20
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 19.053,70 € Area (cm2): 846,2 Ocupac: 82,48 % Doc: 1/2 Autor: JJ. Garrido/J. Díaz. Madrid Num. Lec: 109000

Las claves del decreto sobre el fondo europeo que aprueba hoy el Gobierno

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA/ El Gobierno implicará a las empresas en el reparto de las ayudas europeas a través de sociedades mixtas en las que el Estado tendrá una participación mayoritaria de al menos el 51%.

J.J. Garrido/J. Díaz. Madrid

Las empresas reclaman jugar un papel activo en la movilización e inversión de los fondos europeos, así como un rol protagonista en los proyectos destinados a la reconstrucción de la economía dada su capacidad tractora y multiplicadora de los recursos (CEOE estima que por cada euro público invertido se generarían cuatro en el sector privado). Y el Gobierno está dispuesto a escenificar esa entente de colaboración público-privada, pero dejando en todo momento bien claro quién manda en el reparto de las ayudas comunitarias. Así se refleja en el último borrador del real decreto ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN y que previsiblemente aprobará este martes el Consejo de Ministros.

En dicho documento, el Ejecutivo contempla la creación de sociedades de economía mixta que nacerán "bajo el paraguas del Plan de Recuperación" pero en las que "concurra mayoritariamente capital público con capital privado". Esto es, el Gobierno ostentará la mayoría (al menos un 51%) y, por tanto, el control, de esas sociedades de nuevo cuño, una figura habitual en otros países, especialmente en el mundo anglosajón, pero menos frecuente por estos pagos. De hecho, es excepcional en el ámbito estatal, aunque se ha empleado algo en el ámbito autonómico y suele ser habitual en el ámbito local, sobre todo en cuanto a la gestión del ciclo integral del agua. Los expertos advierten de que la elección del socio de la sociedad de economía mixta, que se sujeta a las reglas de licitación del contrato del sector público, es una figura que da muchos problemas de gestión, lo que hace que no sea muy habitual. En realidad, será una concesión de obras y/o de servicios, en la que "será evidente el papel protagonista de las administraciones públicas para el impulso, seguimiento y control de los proyectos del Plan, y para la necesaria absorción de los fondos europeos Instrumento Europeo de Recuperación", enfatiza el documento.

Adjudicación directa

En este contexto, el real decreto ley contempla la adjudicación directa de proyectos vinculados a los fondos europeos a estas sociedades mixtas, para lo que eliminará trabas, obstáculos y "cuellos de botella existentes en la normativa actual", un aspecto muy controvertido, ya que los expertos alertan del riesgo de que esa relajación de la burocracia, so pretexto de no dificultar la absorción de las ayudas de la Unión Europea, pueda derivar en descontrol en el uso de los fondos.

Por ello, en la redacción del texto que este martes irá al Consejo de Ministros, se insiste en la necesidad de "acometer reformas que permitan contar con una administración moderna y ágil capaz de responder al desafío que la ejecución de proyectos vinculados a los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación plantean", pero matizando que esa simplificación de trámites se hará "manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario". Es más, el Ejecutivo asegura que se dotará de un sistema de "gobernanza que garantice la transparencia, la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo".

Revolución administrativa

En el marco de las ansiadas ayudas europeas, a las que el Gobierno fía un impulso adicional al PIB del 2,6% en 2021 (el Banco de España no es tan optimista y lo reduce a la mitad), el Ejecutivo de Sánchez acometerá una verdadera revolución en el seno de la Administración para adaptarla a las nuevas circunstancias.

Así es el real decreto ley que regulará la ejecución del plan de reconstrucción y el reparto y absorción de los 140.000 millones que corresponden a España del fondo europeo (aunque inicialmente la intención del Gobierno es gastar los 72.000 millones de ayudas directas en tres años), un verdadero reto para un país que, tradicionalmente, ha mostrado una limitada capacidad de absorción de los recursos comunitarios.

Colaboración público-privada: PERTE

En el marco del papel que las empresas reclaman en el reparto e inversión de los fondos europeos y de esa colaboración público-privada que enarbola el Gobierno, éste creará la figura de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, conocidos como PERTE, proyectos que analizará y aprobará, uno a uno, el Consejo de Ministros.

Sobre el papel, para recibir luz verde deberán acreditar su potencial contribución al crecimiento económico, "a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española", con especial énfasis en "sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad". También deberán ofrecer un marcado carácter innovador, y ser proyectos "con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que supongan un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado" y que favorezcan la participación y el crecimiento de las pymes.

En esta última versión del borrador se añade que la creación del PERTE también establecerá los requisitos que deberán cumplir los interesados que se inscriban. Para ello, se creará un Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, en el que deberán inscribirse todas las empresas interesadas en participar en un proyecto.

Registro de empresas interesadas

La creación y puesta en marcha del nuevo Registro dependerá del Ministerio de Hacienda, que gana protagonismo en todo el proceso . Este instrumento debería echar a andar "en el plazo de tres meses" desde la entrada en vigor del real decreto ley que se aprueba hoy. Tres meses será también el plazo máximo que empleará la Administración para decidir si otorga o no la acreditación a una empresa como interesada en un PERTE. Esta acreditación no solo será indispensable para participar en un proyecto estratégico vinculado a los fondos europeos, sino que también "podrá ser considerada como requisito necesario para ser beneficiario de ayudas" para aquellas convocatorias que así lo prevean.

Efe

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, junto a la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der

Tramitación urgente y umbrales más altos

El Gobierno está dispuesto a tomar atajos para digerir la ingente cantidad de fondos que se ha marcado en los tres años que le restan de legislatura y, por ello, ha estipulado que, con carácter general, "todos los contratos financiados con los fondos" europeos se regirán por "el régimen excepcional de tramitación urgente, con la consiguiente reducción de plazos y agilización del procedimiento". Además de aligerar los trámites, esto supondrá "elevar los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinario y abreviado, de modo que resulten aplicables a un mayor número de contratos". Así, en los procedimientos abiertos simplificados y abreviados el umbral se situará por debajo de los 200.000 euros en los contratos de obras, mientras que en los contratos de suministros y servicios el tope será de 100.000 euros.

Para los procedimientos ordinarios, el valor de los contratos no podrá superar el umbral que fija Bruselas para los contratos sujetos a regulación armonizada; esto es, 5,3 millones de euros si es de obras o suministro y servicios, e inferior a 139.000 euros cuando sean contratos adjudicados por el Estado, organismos autónomos o entidades de la Seguridad Social.

En el caso de las subvenciones, el Gobierno también eleva los umbrales, que se situarán en hasta 100.000 euros sin necesidad de presentar una cuenta justificativa, al tiempo que se podría eximir de la obligación de presentar aquellas facturas con un importe inferior a 3.000 euros. En este ámbito hay una novedad relevante y es que, según los expertos, la flexibilización del otorgamiento directo abre un resquicio a la corrupción, riesgo que, de acuerdo con estas fuentes, también existe ante la

Expansión
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 27.645
Dif: 18.608
Cod: 136216818
Pagina: 21
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 18.877,18 € Area (cm2): 838,4 Ocupac: 81,72 % Doc: 2/2 Autor: JJ. Garrido/J. Díaz. Madrid Num. Lec: 109000

Ventanilla web única

El Gobierno pondrá en marcha un portal web único del Plan de Recuperación que centralizará la información sobre las ayudas europeas

Registro para los PERTE

Se creará un Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, en el que deberán inscribirse quienes quieran participar en proyectos

Sin fiscalización previa

Los expedientes vinculados a las ayudas no estarán sujetos a fiscalización previa en las fases de aprobación y compromiso de gasto

Leyen.

posibilidad de que los medios propios de la Administración puedan subcontratar hasta un 50%.

Sin fiscalización previa

El Gobierno también relajará la guardia en materia de fiscalización para los proyectos vinculados con los fondos comunitarios. Para estos expedientes la norma "establece con carácter general la no sujeción a fiscalización previa en las fases de aprobación y compromiso de gasto", aunque advierte de que el Consejo de Ministros podría restablecer ese control previo a "todos o algunos de los actos indicados, determinando los tipos de expedientes de gasto a los que alcanzaría dicha sujeción". En este contexto, la respuesta a los expedientes asociados al Plan de Recuperación tendrán "prioridad respecto de cualquier otro, debiendo pronunciarse el órgano de control en el plazo de cinco días hábiles".

Anticipos dehasta el 50%

En un texto en el que la palabra urgente es la más abundante, queda clara la premura que el Gobierno quiere imprimir a la ejecución de los proyectos asociados a los fondos europeos. Así, para acelerar dicha puesta en marcha el real decreto ley que se aprueba hoy contempla anticipos de hasta el 50% de las cantidad asignada al proyecto. También fija la posibilidad de tramitar de forma anticipada expedientes de gastos que no se vayan a materializar en el ejercicio en curso, sino en posteriores pero que estén ligados a modificaciones presupuestarias.

Se recuperan las agencias estatales

En 2015, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó una Ley que en la práctica supuso la extinción de las agencias estatales como organismos públicos, una figura que ahora recupera el Gobierno de coalición en el contexto de su declarado propósito de agilizar al máximo la absorción de las ayudas. El Ejecutivo justifica su reintroducción por la necesidad de contar en el seno de la Administración Pública con "una fórmula organizativa dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión", y defiende la capacidad de estas agencias "para adecuarse a determinados entornos de gestión con mayores niveles de eficacia y de eficiencia".

Ventanilla web única para las ayudas

¿Cómo podrán solicitar las empresas el acceso a los fondos europeos? En el contexto de su anunciado impulso a la digitalización de la Administración Pública, el Gobierno pondrá en marcha un portal web único del Plan de Recuperación que centralizará y distribuirá la información a todos los interesados. Esto es, el Ejecutivo quiere que este portal, que debería ponerse en marcha en dos meses tras la entrada en vigor de la norma, sirva como una "ventanilla única", facilitando las solicitudes y la tramitación de los procedimientos a los interesados, "como punto formal de relación con la Administración", aunque la tramitación de las solicitudes de participación "se realizará a través de las sedes electrónicas de los departamentos ministeriales y organismos competentes". Será en ese portal donde se podrá acceder a los procesos de licitación previstos.

Sánchez al frente, pero también con Iglesias

Pedro Sánchez pilotará personalmente la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero formará parte de ella todo su gabinete, incluidos los miembros de Unidas Podemos en el Gobierno. Es una novedad importante porque en el borrador anterior, conocido a finales de noviembre, quedaba fuera de ella Pablo Iglesias. Una omisión que el presente borrador ha subsanado, dejando claro que formarán parte de esa comisión "las vicepresidentas y el vicepresidente del Gobierno", además de "las ministras y ministros" del gabinete junto con las secretarias de Estado de Economía, Hacienda y Presupuestos y el secretario de Estado de Derechos Sociales. Bajo la batuta de Sánchez, dicha Comisión fijará las grandes directrices políticas del Plan de Recuperación y realizará su seguimiento, labor que canalizará el Departamento de Asuntos Económicos que dirige Manuel de la Rocha "con el objeto de mantener informado de modo directo y continuo al presidente del Gobierno".

Menos burocracia, más foros y grupos de alto nivel

La desburocratización que dice perseguir el Gobierno de Pedro Sánchez no implicará, sin embargo, menos parafernalia en el aparato del que se rodea el jefe del Ejecutivo, que lidera el Gobierno mas nutrido de la democracia. Y es que el Real Decreto fija, como ya anticipó Sánchez en su día, que cada ministerio podrá crear e impulsar sus propios foros de participación y grupos de alto nivel vinculados a la Comisión del Plan de Recuperación. En su momento, el presidente enumeró al menos una decena de estos foros, a los que se añaden uno específico para el diálogo con los agentes sociales (patronal y sindicatos) y la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación con las comunidades autónomas, que canalizarán, según prometió Sánchez, la mitad de los fondos comunitarios.

Mayor protagonismo de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tendrá un especial protagonismo en la distribución de las ayudas europeas. Además de asumir el Registro de las empresas interesadas en los PERTE, la cartera que encabeza María Jesús Montero será "la autoridad responsable ante las intituciones europeas" en relación al mecanismo para la recuperación y la resiliencia.

También capitaneará "la coordinación con los ministerios, organismos públicos, comunidades autónomas y entidades locales" implicadas en el plan de reconstrucción, supervisando "los progresos en relación con los hitos y objetivos" fijados. De hecho, Montero presidirá la Conferencia Sectorial con las autonomías "para canalizar adecuadamente la participación de éstas en los proyectos del Plan de Recuperación".

Refuerzo de las plantillas públicas

El Gobierno reforzará con carácter urgente su maquinaria administrativa para poder implementar el plan de reconstrucción Así, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del nuevo real decreto, aprobará un "modelo de relaciones de puestos de trabajo provisionales" para atender la ingente labor administrativa que se avecina. Aunque la norma establece que se dará prioridad a la redistribución y "aprovechamiento de los recursos existentes", no descarta la "creación de nuevos puestos de trabajo" en aquellos casos en que sea imprescindible, puestos que se nutrirán con los efectivos provenientes de la oferta de empleo público. En este ámbito, la principal novedad del borrador es la posibilidad de la adscripción provisional a tiempo parcial.

Retribución extra a los funcionarios

Para hacer a los empleados públicos más digerible la ingente carga de trabajo que se les viene encima (y al margen de la subida del 0,9% anunciada para 2021 en un escenario de inflación negativa), el real decreto ley del Gobierno contempla, en sus disposiciones adicionales, una retribución extraordinaria ligada a la consecución de objetivos "o por asignación de funciones adicionales a tiempo parcial"; esto es, una suerte de horas extraordinarias. Este complemento se ceñirá al personal cuya tarea esté vinculada a los fondos europeos o al Plan de Recuperación y estará supeditado "al grado de cumplimiento de los objetivos" marcados.

Expansión
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 27.645
Dif: 18.608
Cod: 136216795
Pagina: 28
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 17.575,45 € Area (cm2): 661,6 Ocupac: 76,08 % Doc: 1/1 Autor: ANÁLISIS por James Politi (Financial Tim Num. Lec: 109000

UN PLAN DE 735.000 MILLONES/ EL PACTO ACORDADO POR LOS CONGRESISTAS DEMÓCRATAS Y REPUBLICANOS, CON LA BENDICIÓN DE DONALD TRUMP Y JOE BIDEN, HA SIDO RECIBIDO CON UN ALIVIO POR LOS ECONOMISTAS, A PESAR DE SU RETRASO.

El plan de estímulos de EEUU aliviará el daño económico pero no lo curará

ANÁLISIS por James Politi (Financial Times)

El plan de estímulos fiscales de 900.000 millones de dólares (735.600 millones de euros) aprobado el domingo dará un impulso muy necesario a la recuperación de EEUU después de meses de incertidumbre y tensiones en el Capitolio.

Pero el acuerdo no es la panacea para la mayor economía del mundo: ha llegado demasiado tarde para evitar una gran ralentización del mercado laboral y una reducción del gasto de los consumidores y podría ser insuficiente para hacer frente a los daños a largo plazo causados por la pandemia.

El pacto acordado por los congresistas demócratas y republicanos, con la bendición tanto del presidente saliente Donald Trump como del presidente electo Joe Biden, ha sido recibido con un gran alivio por los economistas, que han lamentado el enfrentamiento en Washington durante meses.

"Este plan es sin duda beneficioso", declaró a la CBS el domingo Mary Daly, la presidenta del Banco de la Reserva Federal de San Francisco, reflejando la satisfacción del Banco Central estadounidense que siempre ha defendido un mayor apoyo fiscal.

El acuerdo comprende 325.000 millones de dólares para las pequeñas empresas, 120.000 millones para prestaciones federales de desempleo durante 11 semanas, 166.000 millones de dólares para pagos directos de 600 dólares a las personas que ganan 75.000 dólares o menos y 25.000 millones de dólares en ayudas para pagar los alquileres y para los sectores con problemas, como las aerolíneas y las agencias de transporte. Todo esto ayudará a la economía a sobrellevar el aumento de casos del coronavirus durante el invierno y las nuevas restricciones a la actividad.

Pero dado que la economía estadounidense todavía opera muy por debajo de su capacidad y que tardará bastante en salir de la crisis, los economistas opinan que el plan de estímulos no es la solución definitiva y que aún podrían ser necesarias más ayudas en el futuro.

Un gran defecto del plan es que no incluye ayudas directas a los gobiernos estatales y locales con dificultades de liquidez, una exigencia importante de los demócratas que los republicanos han rechazado y que podría dar lugar a más despidos en el sector público. "EEUU necesita un salvavidas económico que dure alrededor de 9 meses para mantenerse a flote hasta que se vacune a una gran parte de la población. Este plan es más bien un salvavidas para 2 a 3 meses. E incluso durante ese tiempo todavía conllevará muchos riesgos, sobre todo para los gobiernos estatales y locales. Pero es mucho mejor que nada", señala Ernie Tedeschi, economista de Evercore ISI en Washington y exfuncionario del Tesoro bajo el mandato de Barack Obama.

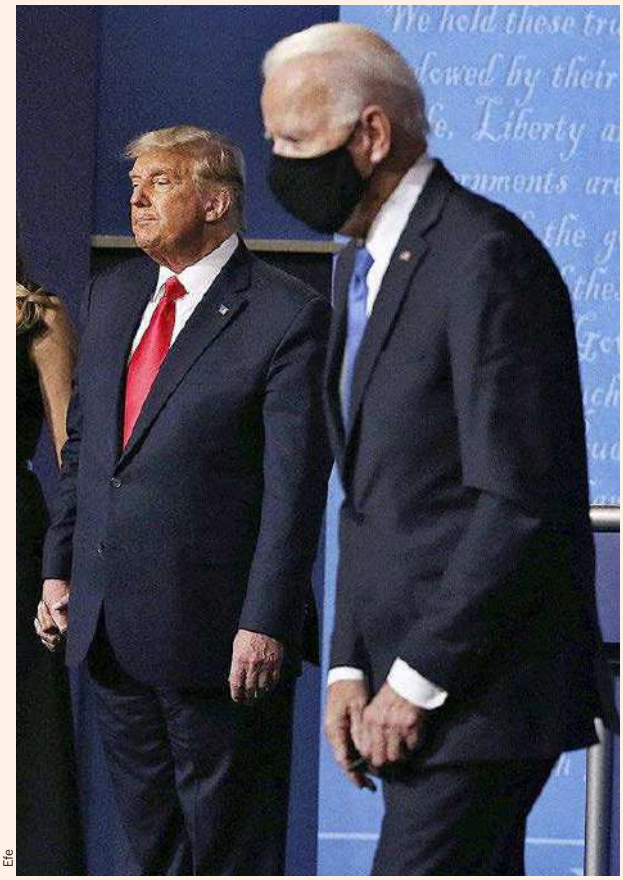
Efe
Donald Trump y Joe Biden, presidente saliente y entrante de EEUU, respectivamente.

El plan es el segundo mayor paquete de ayudas de la historia del país después del de marzo

En términos históricos, el plan es el segundo mayor paquete de ayudas económicas de la historia del país después del plan de estímulos de 2,2 billones de dólares acordado en marzo. Además es superior al de 787.000 millones de dólares aprobado por Barack Obama a principios de 2009 durante la crisis financiera.

Guerra sobre las ayudas

Durante la mayor parte del año, los demócratas han intentado que se aprobara un paquete de ayudas gubernamentales adicionales mucho más grande, pero sin éxito. En mayo propusieron uno de 3,4 billones de dólares y posteriormente lo intentaron de nuevo en septiembre con otro de 2,2 billones. En ambos casos los republicanos y la Casa Blanca rechazaron los planes por considerarlos excesivos.

Justo antes de las elecciones de noviembre, Trump propuso un paquete de 1,8 billones de dólares, pero los demócratas lo rechazaron tachándolo de insuficiente, lo que prolongó el punto muerto hasta diciembre y puso fin a la esperanza de alcanzar un acuerdo de gran magnitud. Durante muchas semanas se restó importancia a los desacuerdos y a las oportunidades perdidas debido a que la recuperación de EEUU estaba superando las expectativas en lo referente a la disminución de la tasa de desempleo y a la resistencia de los consumidores. Pero desde noviembre las consecuencias de la falta de estímulos han sido preocupantes, lo que ha puesto de manifiesto el coste derivado del retraso.

"Cuando paseo por mi barrio en Nueva York veo claramente los daños económicos que ha causado el Covid: en 10 manzanas hay docenas de tiendas y restaurantes que han desaparecido para siempre. Este plan de estímulos no ayudará a ninguno de ellos", denunció en Twitter el domingo cuando se anunció el acuerdo Tony Fratto, fundador de Hamilton Place Strategies y alto cargo del Tesoro bajo el mandato de George W. Bush.

Aunque algunos senadores de ambos partidos, como el demócrata Bernie Sanders y el republicano Josh Hawley, habían pedido que los pagos directos fueran mayores, hay economistas que opinan que dar cheques de 600 dólares no es la mejor forma de usar los fondos gubernamentales en esta fase. "No contribuirán en nada al crecimiento inmediato del PIB ni a ayudar a las empresas que están bajo presión debido a las restricciones por el Covid", señaló el domingo Ian Shepherdson, economista jefe de Pantheon Macroeconomics.

Menos presión a Biden

El acuerdo reducirá la presión sobre Biden para aprobar inmediatamente el plan de estímulos de emergencia una vez que asuma el cargo en enero. Pero prepara el escenario para una dura lucha política en 2021 sobre el plan económico general del presidente entrante para hacer frente a la pandemia, el cual incluye inyectar billones de dólares adicionales en la economía a través del gasto en infraestructuras, energía verde, educación y sanidad, financiado en parte por impuestos más altos a las empresas y a los ricos.

Aunque Biden ha declarado que cualquier plan de estímulos que se aprobara este mes debería ser sólo el principio de un gran plan de ayudas económicas, es probable que los republicanos consideren que este acuerdo es el último y se opongan a más ayudas adicionales.

En la recta final de las conversaciones sobre el plan de estímulos, los republicanos intentaron impedir que la Reserva Federal respondiera a la agitación del mercado de bonos con créditos de emergencia. Aunque retrocedieron debido a la feroz oposición demócrata, su esfuerzo fue una señal de advertencia de que Biden podría tener dificultades para conseguir apoyo político para una acción conjunta con la Reserva Federal en caso de que se produjera otra fuerte caída de la economía.

Pero a pesar de sus deficiencias, el acuerdo al menos evitará que muchos hogares y empresas se queden sin dinero en las próximas semanas y disipará los temores al hambre generalizada y a los desahucios durante las vacaciones. "La buena noticia es que el Congreso no va a ser un Grinch", declaraba a la *ABC* el domingo Mark Warner, senador demócrata por Virginia.

LA RAZÓN
La Razón
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 75.013
Dif: 51.585
Cod: 136212399
Pagina: 26
Secc: ECONOMÍA Valor: 25.279,08 € Area (cm2): 646,2 Ocupac: 74,56 % Doc: 1/2 Autor: Inmaculada González de Molina Num. Lec: 200000

Díaz recula y rebaja el alza del salario mínimo al 0,9%

Trabajo diluye sus expectativas y asume que la subida no pasará de los 9 euros al mes

Inmaculada González de Molina

La subida o no del salario mínimo interprofesional (SMI) se ha convertido en una cuestión de absoluta confrontación entre podemitas y socialistas en el seno del Ejecutivo. Hasta tal punto ha llegado la pugna que ya el combate entre unos y otros se dirime públicamente. En un lado del cuadrilátero se sitúa Yolanda Díaz, en representación de los de Podemos, y en el otro, todo un peso pesado de la economía, nada más y nada menos que la toda poderosa y ortodoxa Nadia Calviño, en delegación del equipo económico socialista. En los próximos días se sabrá quién ganará el último asalto. De momento, el duelo de titanes ha llevado a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, a recular en su pretensión de aumentar el salario mínimo entre el 2,4% y el 3,1%, porcentajes resultantes de sumar la inflación prevista del 0,9% a la estimación de crecimiento de la productividad para el año que viene, que oscila entre el 1,5% y el 2,2%. Con este aumento, los trabajadores que cobran el salario mínimo pasarían a percibir a partir de enero próximo entre 972,8 a 979,45 euros. Los podemitas defienden redondear la cifra y situarla en 980 euros, 20 euros menos de la reivindicada por las centrales sindicales, que apuestan por colocar el SMI en 1.000 euros a partir de enero, frente a los 950 actuales.

Visto el maremoto que ha provocado su propuesta en el seno de la patronal y del propio Gobierno, la titular de Trabajo se conforma, en estos momentos, con que el salario mínimo suba, al menos, la estimación prevista de alza de inflación en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 del 0,9%, porcentaje en el que también aumentarán las nóminas de pensionistas y funcionarios, pese al contexto desinflacionista por el que atraviesa ahora la economía española. Este crecimiento del SMI supondría un ligero aumento de 8,55 euros, lo que situaría su nómina en 958,55 euros.

La cuantía tan mínima le lleva a la titular de Trabajo a cuestionar el actual panorama empresarial español. A su juicio, «sería muy preocupante» que las empresas españolas no pudieran soportar una subida del salario mínimo de apenas 9 euros mensuales. Con esta aseveración reconoce su marcha atrás en sus pretensiones de aplicar el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, que prevé vincular el incremento del SMI a la previsión de la inflación y a la de la productividad, entre otros indicadores. «Trabajo está muy preocupado por las empresas, pero también por ese 1,5 millones de trabajadores que se verían afectados para

Trabajo, empresas y sindicatos se levantan de la mesa sin acuerdo y se emplazan para después de Nochebuena

La vicepresidenta económica Calviño se niega a un aumento en plena recesión por su alto coste para el empleo

mal por la no subida del SMI», ha apostillado, en un encuentro con los medios previo a intervenir en la clausura de una jornada organizada por el Consejo Económico y Social (CES). La ministra ha insistido en que si las empresas españolas «no pueden soportar una subida que no alcanza ni siquiera los 9 euros, es una situación muy grave». Pese a ello, la titular de Trabajo ha recordado que el debate está abierto. No obstante, no parece que los interlocutores sociales consigan, en esta ocasión, aunar posturas. De hecho, después de una hora y media de reunión, las delegaciones de Trabajo, sindicatos y patronal abandonaron ayer la mesa sin conseguir aproximar sus posiciones sobre el aumento del SMI. Según fuentes sindicales, han vuelto a quedar emplazados para otro encuentro, que, con toda seguridad, tendrá lugar el próximo 28 de diciembre, un día antes de que tenga lugar el último Consejo de Ministros ordinario del año, en el que la ministra de Trabajo pretendía llevar la subida del SMI.

Pero no sólo la patronal considera que un aumento del salario mínimo ahora pasaría una elevada factura en términos de destrucción de empleo. Esta visión es plenamente compartida por el equipo económico de Sánchez, liderado por Calviño y en el que se integra también los titulares de Hacienda y de Seguridad Social. La vicepresidenta tercera del Gobierno ha defendido no imponer una subida del salario mínimo si no hay acuerdo para llevarla a cabo entre los agentes sociales. Pero su voz en contra de un aumento del SMI no es la única que se ha escuchado públicamente en las últimas horas. Sin ir más lejos, la vicepresidenta primera se manifestó hace unos días en ese sentido, en sintonía con la portavoz del Gobierno. María Jesús Montero pidió prudencia a la hora de subir el SMI por su impacto en el empleo. Calviño ha explicado en una entrevista en laSexta que el Gobierno está comprometido con mejorar el SMI, como lo muestra que lo haya subido «casi un 30% en los dos últimos años», pero la cuestión es «si es este el momento oportuno, adecuado, teniendo en cuenta las circunstancias en las que las que nos encontramos en este momento, para aumentarlo».

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, habla por teléfono en los pasillos del Congreso

LA RAZÓN
La Razón
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 75.013
Dif: 51.585
Cod: 136212399
Pagina: 27
Secc: ECONOMÍA Valor: 7.666,50 € Area (cm2): 196,0 Ocupac: 22,61 % Doc: 2/2 Autor: Inmaculada González de Molina Num. Lec: 200000

EUROPA PRESS

LA VANGUARDIA
La Vanguardia
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 65.922
Dif: 50.776
Cod: 136211941
Pagina: 46
Secc: ECONOMÍA Valor: 40.002,69 € Area (cm2): 958,8 Ocupac: 91,75 % Doc: 1/2 Autor: LALO AGUSTINA Barcelona Num. Lec: 436000

Emergencia económica

Bares y comercios podrán reducir un 50% sus alquileres o aplazar sus pagos

El plan de choque del Gobierno busca aliviar a quienes tienen negocios al ralentí

LALO AGUSTINA
Barcelona

El Consejo de Ministros aprobará hoy el esperado plan de choque con el que el Gobierno pretende aliviar la penosa situación en la que se encuentras centenares de miles de empresas y autónomos con sus negocios a medio gas –en el mejor de los casos– a causa de las restricciones derivadas de la pandemia. El nuevo real decreto ley de medidas urgentes, el enésimo de esta crisis, establece que los inquilinos de locales comerciales cuyo arrendador sea una empresa o entidad pública o un gran propietario (alguien que tenga 10 inmuebles urbanos o más de 1.500 m² en alquiler) podrán pedirle hasta el 31 de diciembre del 2021 una reducción de las rentas o una moratoria en los pagos.

La primera opción comportará, sin la necesidad de llegar a un acuerdo con nadie, la reducción del 50% de la renta aplicable desde ahora mismo y hasta cuatro meses después de que finalice el estado de alarma. Como esta situación excepcional está aprobada hasta el 9 de mayo del 2021, esto significa que la minoración de la renta será de aplicación hasta el 9 de septiembre de ese año, por lo menos, según consta en el borrador del decreto.

Como alternativa, la renta se podrá aplazar con el paraguas de una moratoria automática para quien lo solicite para todos los pagos que entren dentro del mismo plazo que la medida anterior, es decir, los alquileres que lleguen a septiembre del 2021. El aplazamiento, de obligada asunción para el arrendador, podrá ser de hasta dos años desde la finalización de la moratoria y siempre que el contrato de alquiler continúe en vigor. Los importes aplazados se repartirán de forma proporcional en esos dos años. Esto implicará que quienes se acojan a esta opción dejen de pagar ahora, pero que a partir del fin de la moratoria vean incrementadas sus rentas, de forma temporal, hasta un 40%.

El decreto no concreta ninguna media ni ayuda de ningún tipo para los propietarios de los locales, que pueden constituir patrimonios familiares, empresas cotizadas en bolsa también con accionistas particulares o fondos de capital con sus partícipes esperando un retorno a su ahorro legítimamente invertido. Se sobreentiende que ellos deben pagar con cargo a su rentabilidad las consecuencias del estado de alarma.

En la exposición de motivos de la norma que va hoy al Consejo de Ministros se justifica la intervención del mercado en "la falta de ingresos o la minoración de los mismos durante el estado de alarma, que puede dar lugar a la incapacidad financiera de autónomos y pymes para hacer frente al cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones de pago de renta de locales de alquiler que pone en riesgo la continuidad de sus actividades".

Sin embargo, en el primer estado de alarma, con un confinamiento y cese de actividades mucho más estricto, no se adoptó ninguna medida similar. Y el estado de alarma actual está vigente en España desde el pasado 25 de octubre, hace casi dos meses... El decreto no explica por qué ha esperado ahora para actuar, pero sí recuerda que ni la ley de arrendamientos urbanos ni el Código Civil ofrecen soluciones al problema social y económico de afrontar unos contratos inasumibles para los arrendatarios. "Por todo lo anterior, se considera conveniente ofrecer una respuesta que permita abordar esta situación y regular un procedimiento para que las partes puedan llegar a un acuerdo para la modulación del pago de las rentas de los alquileres de los locales".

Los requisitos para poder acogerse a estas medidas, tanto para las pymes como para los autónomos, son los de haber sufrido la suspensión de su actividad a causa del estado de alarma decretado por el Gobierno o por las decisiones de las comunidades autónomas. Alternativamente, deberán acreditar una reducción de la facturación del 75% en el mes anterior al que se solicita el aplazamiento en relación con la media de ingresos de los tres meses anteriores del 2019. Bastará con una declaración responsable, aunque el arrendador, si no se fía, podrá exigir la exhibición de los libros contables de su inquilino. Las medidas no aplican a quienes estén en concurso de acreedores.

Aparte de la regulación excepcional del mercado de alquiler de locales, el Gobierno incluye otros tres paquetes de medidas en distintos ámbitos. En relación con las exenciones del pago de cuotas a la Seguridad Social en los expedientes de regulación de emplo (ERTE) que ya están en vigor, el Gobierno los hace extensivos a algunos sectores no cubiertos por el decreto anterior, como comercio

REQUISITOS PARA LAS MEDIDAS DE ALQUILER

Los pretendientes deben tener su actividad suspendida o acreditar una bajada del 75% de los ingresos

OTRAS NOVEDADES DEL DECRETO

Se amplían las exenciones de los ERTE a otros sectores y hay más aplazamientos tributarios

Cierre obligado. Bares y restaurantes iniciaron ayer en Catalunya una nueva fase de restricciones, con la limitación de horarios para prestar servicios

LA VANGUARDIA
La Vanguardia
España
22/12/20
Pr: Diaria
Tirada: 65.922
Dif: 50.776
Cod: 136211941
Pagina: 47
Secc: ECONOMÍA Valor: 8.618,20 € Area (cm2): 206,6 Ocupac: 19,77 % Doc: 2/2 Autor: LALO AGUSTINA Barcelona Num. Lec: 436000

al pormenor, intermediarios del comercio y servicios de comidas y bebidas.

Otro ámbito es el tributario, en especial para sectores como el turismo y el comercio, de nuevo con aplazamientos en las cuotas o la no computación, en el caso de los autónomos, de los días en los que está vigente el estado de alarma para el cálculo de esas mismas cuotas. Por último, el decreto introduce medidas para flexibilizar el mantenimiento de los incentivos regionales y ayudas para garantizar la liquidez en el sector turístico.

El decreto no especifica ni fondos ni dotaciones especiales, ni cuantifica el impacto económico de las medidas en los ingresos públicos. En una disposición adicional, señala que "el Ministerio de Hacienda dotará de los créditos presupuestarios que resulten precisos para el cumplimiento de las medidas". Y el Gobierno ha creído oportuno acordarse también de la feria. En una disposición final exime a los profesionales taurinos de acreditar el cumplimiento del requisito de haber participado en un número mínimo de corridas durante este año a efectos de mantenerse incluidos en el Censo de Activos de la fiesta nacional en el 2021.●

XAVI JURIO

Instituto de la Empresa Familiar

NOTICIAS DESTACADAS MEDIOS DIGITALES

Martes, 22 de diciembre de 2020

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-12-22/decreto-cuellos-botella-contratacion-fondos-ue_2881631/

CONSEJO DE MINISTROS

Subvenciones sin concurso, anticipos y 'vía urgente': así es el decreto de los fondos UE

Los procesos de evaluación ambiental experimentarán una simplificación significativa, con la reducción de plazos y la eliminación de la posibilidad de prórrogas o ampliaciones

Iván Gil

El Consejo de Ministros dará luz verde este martes al decreto para eliminar los cuellos de botella en la Administración, lo que permitirá aplicar a la contratación pública vinculada a fondos europeos un régimen excepcional de tramitación urgente, con la consiguiente reducción de plazos y agilización del procedimiento. El objetivo es evitar que se quede sin ejecutar la menor cantidad posible de los 140.000 millones de fondos europeos correspondientes a España, de los que 27.000 ya se han adelantado en los Presupuestos para 2021. Se prevé que la mayoría de plazos se reduzcan a la mitad a través de distintos mecanismos, desde elevar los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinarios y abreviados hasta elaborar pliegos-tipo de cláusulas técnicas y administrativas correspondientes a los contratos a celebrar, pasando por la creación de una ventanilla única, incrementando los recursos humanos o abriendo la puerta a otorgar subvenciones de concurrencia no competitiva.

El texto que se someterá a debate para su posterior aprobación reduce a cinco días los plazos para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes y a la mitad los fijados para la tramitación, tanto del procedimiento abierto como restringido y de licitación con negociación. Los procedimientos simplificados se elevarán también para los contratos de **obras de hasta algo más de cinco millones de euros.**

Los **procesos de evaluación ambiental** experimentarán igualmente una simplificación significativa, especialmente en el marco de los planes de inversión en las áreas de las tecnologías limpias, el uso de energías renovables y de eficiencia energética. De este modo, el plazo de elaboración del estudio ambiental estratégico y para la realización de la información pública y consultas pasa de 15 a 12 meses, la realización de las consultas previas, de 45 a 30 días, y la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico y del informe ambiental estratégico pasa de tres a dos meses. Como con otros procedimientos, se elimina la posibilidad de prórrogas o ampliaciones de plazos.

Las **subvenciones** se realizarán también a través de tramitación urgente, además de simplificar los requisitos para su aprobación y la documentación a presentar por los posibles beneficiarios. En este sentido, la principal novedad que se ha planteado en el borrador es que se puedan otorgar subvenciones sin concurso. Se realizaría en el caso de

actuaciones que no requieran una valoración comparativa con otras propuestas y se dictaría por orden de presentación de solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en dicha convocatoria. Asimismo, se plantea la posibilidad de realizar **pagos anticipados**, previa justificación de las prestaciones, de hasta el 50% de la cantidad total.

Se prevé, por otra parte, crear una **ventanilla única digital**. A través de un portal web, con el objeto de centralizar y canalizar la distribución de toda la información, facilitando las solicitudes y la tramitación de los procedimientos a los interesados como punto formal de relación con la Administración.

La creación de los denominados **Perte (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica)** para favorecer la colaboración público-privada es otra de las principales novedades del decreto. Los Perte se focalizan en proyectos de carácter estratégico que, por su potencial económico, exigirían la colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación para conseguir que escalen sus operaciones. Engloban así los proyectos considerados tractores para la economía "con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial".

Se contempla también **recuperar las agencias estatales**, "permitiendo reintroducir en la Administración pública una fórmula organizativa dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión, que cuenta con mecanismos de control de la eficacia, y que promueve una cultura de responsabilización por resultados". Según se argumenta, tras su supresión formal en 2015, la experiencia de los últimos años "ha mostrado la dificultad que ha implicado reconducir el modelo organizativo de las agencias hacia otros organismos públicos, hasta el punto de que siguen existiendo agencias estatales a pesar de su falta de previsión en un instrumento legal".

Está prevista, por otra parte, la creación de **convenios marco con las comunidades autónomas**. Desde el PNV, se ha presionado para modificar el modelo de reparto de los fondos, reclamando un único convenio marco con cada comunidad autónoma. De este modo, todos los fondos asignados a cada territorio se incluirían en un único proyecto, reduciendo así al máximo la burocracia.

Entre las principales modificaciones que ha sufrido el borrador, destaca la relativa a la estructura del Gobierno para el control de los fondos. En un principio, la única cartera morada de las 11 que participarían en dicha comisión para el reparto de los fondos era la de Trabajo, pero tras las presiones del sector morado por excluir a la vicepresidencia segunda de Pablo Iglesias, se acordó incluir a todo el Consejo de Ministros. Se creará además un comité técnico, que dará soporte técnico y legal a los distintos ministerios, y una unidad de seguimiento dependiente de la Presidencia del Gobierno.

Decreto antidesahucios y cortes de luz

El decreto antidesahucios que el Gobierno aprobará este martes en el Consejo de Ministros incluirá una disposición adicional para prohibir los cortes de suministros básicos. Una prohibición que, al igual que los desahucios, se extenderá hasta el próximo mes de mayo, coincidiendo con la finalización del estado de alarma, y que se extenderá

tanto a la luz como al agua y al gas natural "para consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social".

Esta medida de ampliación del escudo social por la pandemia del coronavirus se aplicará **tanto a los titulares del contrato como a aquellas personas que no puedan acreditarlo**, pero que sean consideradas vulnerables, según el texto que se aprobará este martes. Para ello, serán los servicios sociales o los mediadores sociales, como las entidades del tercer sector y ONG, quienes puedan acreditar dicha situación de vulnerabilidad a través de un informe vinculante.

https://www.vozpopuli.com/espana/senado-aprueba-presupuestos-generales-estado_0_1421557923.html

El Senado aprobará este martes, sin cambios, los Presupuestos de 2021 de forma definitiva

En un principio estaba programado que el debate final se produjese en dos días, hoy y mañana, pero fuentes de la Cámara Alta señalan que la intención es que el debate se limite solo a este martes.

Europa Press

El Pleno del Senado aprobará previsiblemente este martes con una amplia mayoría el dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2021 y rechazará alrededor de 3.500 enmiendas parciales vivas y 12 votos particulares, por lo que las nuevas cuentas públicas podrían quedar aprobadas de forma definitiva sin cambios en el día, o el miércoles a más tardar, sin necesidad de volver al Congreso de los Diputados.

En concreto, **el debate en el Pleno del Senado de los 12 votos particulares y del dictamen de ponencia procedente del Congreso comenzará a las 12.00 horas**, en el que no está previsto que intervenga la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, pero sí los portavoces de los distintos grupos.

En este punto, se debatirán un total de 12 votos particulares, **alrededor de 3.500 enmiendas que permanecen viva tras su paso por la Comisión de Presupuestos** y está previsto que se apruebe el dictamen de dicha Comisión a través de una votación telemática.

En un principio estaba programado que el debate final se produjese en dos días, hoy y mañana, si bien fuentes de la Cámara Alta han señalado a *Europa Press* que **se maneja la intención de que el debate se limite solo a este martes**.

De esta forma, **en la misma jornada se rechazarán previsiblemente las enmiendas vivas y se ratificará el dictamen de la Comisión**, con lo que quedarían definitivamente aprobados los Presupuestos de 2021 sin necesidad de volver al Congreso al no introducirse cambio alguno. No obstante, el debate podría prolongarse a mañana, lo que situaría la aprobación definitiva en este miércoles.

En los días siguientes se publicará el **proyecto de ley de Presupuestos en el Boletín Oficial del Estado (BOE)**, y entrarán en vigor el 1 de enero, según señalan a *Europa Press* en fuentes gubernamentales.

De esta forma, **el Gobierno cumpliría su hoja de ruta para que las nuevas cuentas públicas, que incluyen 27.000 millones de los fondos europeos, estén listas en el arranque del 2021**, poniendo fin a los Presupuestos prorrogados desde 2018 del anterior Ejecutivo del PP.

Apoyo de más de diez formaciones

La aprobación de las cuentas esta prácticamente asegurada teniendo en cuenta que el pasado jueves se aprobó con 16 votos a favor y 12 votos en contra el informe de la ponencia procedente del Congreso y, en consecuencia, quedó dictaminado por la Comisión de Presupuestos el proyecto de ley, siendo designado el presidente de dicha Comisión, el 'popular' José Antonio Monago, el miembro que presentará el dictamen ante el Pleno del Senado el martes.

Entre los apoyos al dictamen de la ponencia figuran los del **PSOE, ERC, EH Bildu, PNV, Más Madrid, Compromís, Teruel Existe o PRC**, frente al voto en contra de PP, VOX, Cs, JxCAT, CC o UPN.

Respecto a las enmiendas, los grupos habían registrado un total de 3.872 enmiendas parciales a distintas secciones y títulos del proyecto de Presupuestos, si bien se inadmitieron unas 350 enmiendas al conllevar un incremento de gasto o una disminución de ingresos y 49 fueron retiradas por los propios grupos, por lo que permanecen vivas alrededor de 3.500. **Tras debatirse el miércoles y jueves en Comisión, las enmiendas que quedan vivas se elevan al Pleno**.

Los principales grupos que respaldaron las cuentas en el Congreso --ERC, EH Bildu y PNV-- no habían registrado enmiendas, una señal del previsible rechazo de las mismas en el Pleno.

Mientras, **el PP es el grupo que más enmiendas parciales había registrado**, con un total de 1.649; Ciudadanos, 342; JxCAT, 581; y CC, 115, a las que se suman las 1.084 del Grupo de Izquierda confederal (las más de 900 de Compromís, las 115 de Más País y las 40 de Mes per Mallorca) y las 85 del Grupo Mixto: Teruel Existe (42), partido Aragonés (1), PRC (10), Agrupación Socialista Gomera (20) y UPN (14).

La semana pasada, **el Pleno del Senado ya rechazó los cinco vetos a la totalidad presentados por el PP, Vox, Cs, JxCAT y CC** y el martes también rechazó las 41 impugnaciones a 22 secciones presentadas por PP (22) y JxCAT (19).

El rechazo de los vetos generales y a las secciones, y el previsible a las enmiendas, fue **posible gracias a la mayoría parlamentaria que ostenta el PSOE en la Cámara Alta**, con 113 senadores del total de 265, alcanzando un respaldo de entre 150 e incluso más de 160 senadores de partidos que ya respaldaron las cuentas en el Congreso, como ERC (15), EH Bildu (2), PNV (8), junto a senadores del grupo de la Izquierda Confederal, como los de En Común-Podem, Más Madrid, Compromís y del Grupo Mixto (PRC, Partido Aragonés, Agrupación Socialista Gomera y Teruel Existe).

A favor de los vetos votaron PP (97), Ciudadanos (8), JxCAT (5), Vox (3) y el senador de Coalición Canaria y de UPN, mientras que tres de los grupos de la Izquierda Confederal --Adelante Andalucía, Més Per Mallorca y Geroa Bai-- se alternaron en la abstención.

Las cifras de los Presupuestos

Los Presupuestos de 2021 incluyen el mayor gasto social de la historia con 239.000 millones de euros y la "mayor inversión pública de la historia", de 239.765 millones, un 10,3% más, incluyendo un adelanto de 27.000 millones de los fondos europeos, si bien los PGE se ejecutarán con independencia de cuando lleguen esos recursos.

En materia impositiva recogen un **aumento del IRPF a rentas altas, un alza del 1% en el Impuesto de patrimonios de más de 10 millones de euros**, el límite de exenciones en Sociedades, la reducción de desgravaciones a planes de pensiones privados y un aumento de las primas de seguro, a lo que se sumarán las tasas 'Tobin' y 'Google', un nuevo impuesto a envases de un solo uso, un tipo del 15% a los beneficios no distribuidos de las 'socimi', una participación mínima de 2.500 euros para beneficios fiscales de las 'sicav' y un alza del IVA del 21% a bebidas azucaradas, salvo lácteos. Mientras, la subida del diésel se descartó en la tramitación en el Congreso.

Además, contempla una **subida del sueldo de funcionarios y de pensiones públicas del 0,9%**, mientras que las pensiones no contributivas subirán un 1,8%, el IPREM un 5%, y elevará notablemente las partidas de Educación (+70%), con récord en becas, Sanidad (+75,3%), dependencia (+34,4%), I+D+i (+80%) e infraestructuras (+114,8%), al tiempo que aumentan un 150% las ayudas al comercio, turismo y pymes.

https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/tribunales-corrigen-mitad-sanciones-hacienda-impone-empresas/2824372/

Los tribunales corrigen la mitad de las sanciones de Hacienda a las empresas

El porcentaje de recursos estimados en la vía contencioso-administrativa sobre sanciones de la Inspección contra empresas alcanza cifras récord al calor de la ofensiva oficial contra su supuesta elusión fiscal.

Bruno Pérez

"Nos han metido en un cuadrilátero". Así ilustraba hace meses el responsable del Área Fiscal de una de las principales empresas del Ibex 35 la sensación extendida entre las grandes empresas respecto al **trato desabrido que desde hace ya unos cuantos años reciben de la Administración Fiscal** española, tanto por las sospechas permanentes que se difunden respecto a la supuesta escasa proporcionalidad de su contribución fiscal - el famoso debate sobre los impuestos que pagan en España sobre sus beneficios mundiales - como por la a**gresividad de las actuaciones inspectoras** que, desde la perspectiva empresarial, convierten en acta sancionadora cualquier discrepancia sobre la aplicación de las normas fiscales.

Por lo visto no se trata únicamente de una percepción. La última Memoria de los Tribunales Económico-Administrativos correspondiente al ejercicio de 2019 confirma una tendencia que ya se venía apuntando en los últimos años (ver gráfico) y que señala que cada vez son más las actuaciones de la Inspección de Hacienda contra empresas que son enmendadas en la instancia económico-administrativa de manera parcial o total. Los datos del ejercicio de 2019 revelan los tribunales económico-administrativos **estimaron más del 45% de los recursos presentados por las empresas** o sus representantes legales contra actuaciones sancionadoras incoadas por la Agencia Tributaria.

En total, en dicha instancia se estimaron el año pasado 4.563 recursos presentados por las empresas, una cifra sin precedentes en la serie histórica más reciente. Por poner un término de comparación, en el año 2012, en el que los tribunales económico-administrativos tramitaron un volumen de recursos muy similar al de 2019, el número de recursos estimados por los tribunales económico-administrativos apenas superaron los 3.000, **menos de un tercio del total de recursos presentados**.

El fenómeno ha sido denunciado en numerosas ocasiones por la asociación de asesores fiscales Aedaf, que observa estas cifras como la prueba del nueve del rigor excesivo con el que la Administración Tributaria se emplea en muchos casos con los contribuyentes y que ha dejado algún ejemplo particularmente palmario como la célebre sanción a Telefónica que los tribunales echaron atrás y que obligó al Gobierno de Pedro Sánchez a devolver cerca de 1.000 millones de euros a la 'teleco'.

Un vistazo a los últimos años revela que los 'patinazos' de la Agencia Tributaria, o el mayor éxito en los recursos presentados por las empresas, ha aumentado en los últimos años, en los que la ofensiva de las autoridades tributarias contra los impuestos pagados

por las empresas se ha intensificado también al calor de la necesidad de más recursos fiscales. Las principales empresas del país **han manifestado de forma directa su preocupación a las autoridades fiscales** en el seno del Foro de Grandes Empresas, pero admiten que sus demandas han servido para poco y que los informes de transparencia que muchas de ellas han comenzado a hacer tampoco han servido para tener una relación más pacífica con la Agencia.

Una 'sangría' en las inspecciones a las herencias

Con todo, no es el Impuesto de Sociedades el eslabón más débil de las actuaciones tributarias. Los tribunales económico-administrativos enmendaron en 2019 más de la mitad de las actuaciones de la Agencia Tributaria en el IRPF, el Impuesto de Patrimonio, el IVA, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los de Sucesiones y Donaciones.

El caso es especialmente sangrante en el Impuesto de Sucesiones y el de Donaciones, donde **los tribunales corrigieron tres de cada cuatro actuaciones realizadas por las Administraciones Tributarias**, tanto por la Agencia Estatal como por las autonómicas. Fuentes del ámbito de la asesoría fiscal señalan que la mayoría de estas discrepancias tienen relación con la valoración que el Ministerio de Hacienda o las comunidades autónomas realizan de los inmuebles objeto de donación en vida o de herencia.

El Ministerio de Hacienda pretende resolver este problema con el proyecto de Ley de Medidas de Lucha contra al Fraude Fiscal y con la puesta en marcha de un nuevo índice de referencia de valores inmobiliarios, elaborado por el Catastro, que aspira a convertirse en referente único para determinar el valor fiscal de los inmuebles objeto de transmisión de cualquier tipo.